



europistas
concesionaria española, s.a.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

1999

Folleto Informativo

El presente Folleto Informativo completo ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la C.N.M.V., con fecha 11 de Mayo de 1999.



INDICE

		Página
CAPITULO I.	Personas que asumen la responsabilidad del folleto.	1
CAPITULO II.	La emisión y los valores negociables objeto de la misma	5
CAPITULO III	El emisor y su capital	33
CAPITULO IV	Actividades principales del emisor	45
CAPITULO V	Patrimonio, situación financiera y resultados del emisor	63
CAPITULO VI	Administración, dirección y control del emisor	76
CAPITULO VII	Evolución reciente y perspectivas del emisor	93
ANEXO I	Acuerdos de la Junta de Accionistas	
ANEXO II	Cuentas anuales e Informe de Gestión año 1998	



CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO



I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL FOLLETO.

D. Joaquín Prior Perna, con D.N.I. nº 17.087.609, Director General de EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, nº 132 - 10ª planta, N.I.F A/28/200392 y en su nombre, asume la responsabilidad del contenido del Folleto y declara que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la Sociedad, de las operaciones financieras de los títulos o de su negociación.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES.

I.2.1.- Inscripción del folleto.

Este folleto completo ha sido inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 11 de Mayo de 1999.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

El folleto de Emisión, una vez inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá obtenerse gratuitamente en la sede social del Emisor, calle Príncipe de Vergara, nº 132 - 10ª planta de Madrid.



I.3 AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

Los estados económico-financieros de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A. han sido auditados en los tres últimos años por KPMG PEAT MARWICK, con domicilio en la calle Iparaguirre nº 39 (48001 BILBAO).

Los informes de los señalados Auditores relativos a los ejercicios 1996 y 1997 no contenían salvedad alguna, respecto al del ejercicio 1998 es el que, a continuación, transcribimos:

A los accionistas de EUROPISTAS, Concesionaria Española S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de EUROPISTAS, Concesionaria Española S.A, (La Sociedad), que comprenden los balances de situación al 31 de Diciembre de 1998 y 1997, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en el Sector de Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aplicados uniformemente.



El informe de gestión adjunto del ejercicio 1998 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A.

El informe transcrito anteriormente se encuentra incluido en el Anexo 2 del presente folleto.



CAPITULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA



II.1 ACUERDOS SOCIALES.

II.1.1.- Inclusión de acuerdos sociales.

Los acuerdos sociales previos a la Emisión objeto del presente folleto se incluyen como **Anexo 1**, y forman parte integrante del mismo. Tales acuerdos hacen referencia tanto a la emisión propiamente dicha como a las facultades que han sido delegadas por la Junta General en favor del firmante.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 22 de marzo de 1999, acordó proponer a la Junta de Accionistas a celebrar el 26 de Abril la realización de una Ampliación de Capital, por importe de 23.199.861.600 ptas., con cargo a la cuenta Reserva de Actualización Norma Foral 6/1996, y a Reserva Legal por una cuantía de 18.208.179.122 y 4.991.682.478 ptas. respectivamente.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de Abril de 1999 , acogiendo la propuesta efectuada por el Consejo de Administración antes señalado, adoptó el acuerdo de ampliar el Capital Social en la cuantía forma y fechas señalados en la misma.

La escritura de ampliación de capital se formalizará una vez finalizado el período de asignación gratuita.



II.1.3.- Requisitos y acuerdos para la admisión a cotización de los títulos que se emiten.

La Junta de accionistas de la Sociedad, junto con el acuerdo de emisión, adoptó el de solicitar la admisión a cotización de los títulos emitidos en las Bolsas Oficiales de Madrid y Bilbao, delegando en el Director General de la Sociedad las facultades necesarias para formalizar el mismo.

II.2 No aplicable

II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO

No se ha efectuado evaluación alguna del riesgo inherente a los valores o a su emisor por entidad calificadora.

II.4 No aplicable

II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES A EMITIR.

II.5.1.- Naturaleza de los títulos emitidos.

Las acciones emitidas forman una sola serie, y otorgan a los suscriptores los mismos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, desde la fecha de su emisión, es decir el cierre del periodo de asignación gratuita, el 31 de Mayo de 1999.

II.5.2.- Forma de representación.

Las acciones actuales (62.210.853) se encuentran representadas por anotaciones en cuenta, la entidad encargada del Registro Contable es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid (28020) Calle Orense nº 34.



Las nuevas acciones se representarán de igual modo y la entidad encargada del registro contable será el mismo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

II.5.3.- Importe global de la Emisión.

El importe emitido asciende a 23.199.861.600 ptas., al emitirse con cargo a la Reserva de Actualización Norma Foral 6/96 y a Reserva Legal, son totalmente liberadas, no suponen desembolso alguno para el accionista y se emiten libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

II.5.4.- Número de valores que se emiten y proporción sobre el capital existente.

La ampliación que se ofrece esta constituida por 28.712.700 acciones de 808 ptas. de valor nominal cada una, supone un aumento del 46,15 % sobre el capital previamente existente (62.210 853 acciones de 808 ptas. de valor nominal cada una), y se realiza en la proporción de seis (6) acciones nuevas por cada trece (13) antiguas en circulación.

II.5.5.- Coste para el suscriptor.

Las acciones emitidas son totalmente liberadas, se emiten libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

II.7 LEY DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES.

Las acciones emitidas se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las mismas.



II.8 NEGOCIACIÓN EN LOS MERCADOS SECUNDARIOS.

Una vez haya sido cerrado el período de asignación gratuita y efectuada la escritura de ampliación de capital, la Sociedad solicitará la admisión a negociación de los valores emitidos en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid y Bilbao.

La admisión a negociación de los títulos que se emiten se realizará en el plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de cierre del período de asignación. En caso de incumplirse este plazo se hará pública dicha circunstancia y los motivos del incumplimiento mediante anuncio publicado en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao, y en un diario de difusión nacional. Sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la entidad emisora.

La sociedad emisora conoce los requisitos y condiciones exigidos por la legislación vigente para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados en los que han de ser negociados, y acepta cumplirlos.

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN.

Los suscriptores de las acciones que ahora se emiten gozarán de los derechos que confiere el Artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la fecha de cierre del período de asignación. El período de asignación gratuita tendrá la duración de quince días, desde el 17 al 31 de Mayo de 1999, ambos inclusive. El Consejo de Administración se encuentra facultado para que en su caso pueda modificar las fechas de inicio y cierre del periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones.



Las acciones emitidas tienen derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión, es decir desde la fecha de cierre del periodo de asignación gratuita. Las nuevas acciones disfrutarán de las devoluciones de capital acordadas por la Junta de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 1999. La sociedad en el momento actual no tiene previsto el pago de dividendos a cuenta del ejercicio 1999.

II.9.1.- Del derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

En cuanto al modo de ejercicio de los derechos económicos, la Sociedad ha venido satisfaciendo, tanto los dividendos acordados, como las últimas reducciones de capital, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), Entidad encargada del registro contable de las acciones emitidas por EUROPISTAS, mediante la presentación del certificado de posición expedido por el SCLV a las entidades adheridas. El plazo de prescripción para el cobro es el establecido en el Código de Comercio, esto es cinco años

II.9.2.- Del derecho a participar en futuras ampliaciones de capital.

Asimismo gozan del derecho de suscripción preferente en las futuras ampliaciones de capital - si las hubiere - y en las emisiones de obligaciones convertibles en acciones si se efectuaran.

II.9.3.- Del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el de impugnar los acuerdos Sociales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de los Estatutos Sociales y a la Ley de Sociedades Anónimas, para la asistencia a la Junta y el ejercicio en ella del derecho al voto, será requisito imprescindible la tenencia de un mínimo de 500 acciones y que figuren inscritas en el libro registro de accionistas con 5 días de antelación a la celebración de la misma. Tienen igualmente el derecho de impugnar los acuerdos sociales que consideren contrarios a derecho.



II.9.4.- Del derecho de información.

El Artículo 8 de los Estatutos Sociales reconoce a los accionistas el derecho de información establecido en el Art. 48 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.9.5.- Obligatoriedad de prestaciones accesorias.

Ninguna de las acciones que se emiten llevará consigo prestaciones, privilegios, facultades y deberes accesorios

II.9.6.- Del inicio del ejercicio de los derechos de las acciones.

Las acciones gozarán de todos los derechos y obligaciones anteriormente señalados, desde la fecha de cierre del período de asignación gratuita.

II.10 SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN.

II.10.1.- Colectivo al que se ofrecen las acciones.

Gozarán del derecho de asignación gratuita aquellos accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de asignación, esto es el 14 de Mayo de 1999, acreditada su titularidad, a través de los asientos del Registro contable a cargo del S.C.L.V. y sus entidades adheridas.

Las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores procederán a practicar las anotaciones en cuenta, relativas a las nuevas acciones emitidas, a favor de quien acredite la titularidad de los derechos de asignación gratuita.



Si transcurrido el período finalmente establecido para la ampliación de capital existieran acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado su derecho de asignación gratuita, atendiendo al carácter de liberada de la ampliación, se procederá, en lo pertinente, conforme a lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado el carácter nominativo de los títulos, si no ejercitaran el derecho de asignación gratuita, ni enajenaran los mismos, se constituiría depósito a favor de los titulares que resulten.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de las acciones emitidas, que no hayan sido reclamadas por los titulares, se procederá a la venta por cuenta y riesgo de los interesados a través de una o varias Sociedades o Agencias de Valores y al depósito de su importe, en la forma prevista en el Art. 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.10.2.- Período de asignación gratuita.

El período de asignación gratuita tendrá la duración de quince días naturales, desde el día 17 al 31 de Mayo de 1999, ambos inclusive. El Consejo de Administración se encuentra facultado para modificar las fechas de inicio y cierre del periodo de asignación.

II.10.3.- Tramitación de la suscripción.

La suscripción se efectuará directamente en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada del Registro Contable de los valores.

II.10.4.- Forma y fecha para efectuar el desembolso.

Al efectuarse la ampliación de capital con cargo a reservas, y ser totalmente liberada, no existe desembolso alguno.



II.10.5.- De los resguardos provisionales de suscripción.

Las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores entregarán a los suscriptores resguardo acreditativo de su orden de suscripción, que será válido hasta el momento de la entrega del correspondiente resguardo definitivo de depósito.

Las cintas conteniendo la información de las adjudicaciones a realizar serán remitidas a la entidad emisora, en su domicilio social, Calle Príncipe de Vergara, nº 132 - 10ª planta, de Madrid (28002), en el plazo máximo de 5 días desde el cierre del periodo de asignación gratuita.

II.11 DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA.

II.11.1.- Titulares del derecho de asignación gratuita.

Tendrán derecho de asignación gratuita, en la proporción de 6 acciones nuevas por cada 13 antiguas, todos aquellos accionistas de la Sociedad que lo sean al cierre del día anterior al inicio del período de asignación gratuita, acreditada su titularidad.

Dado que el número de derechos excede en tres (3) al de acciones a emitir, uno de los accionistas de la sociedad renunciará al ejercicio del derecho de asignación gratuita, del mismo número (3) de acciones.

II.11.2.- Negociación de los derechos de asignación gratuita.

Los derechos de asignación gratuita podrán negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao, y serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de que se derivan.



El periodo de negociación tendrá la duración de quince días, desde el día 17 al 31 de Mayo de 1999, ambos inclusive.

II.11.3.- Modo de transmisión de los derechos de asignación gratuita.

Al encontrarse las acciones de la Sociedad representadas por anotaciones en cuenta, la transmisión de los derechos de asignación se efectuará mediante la oportuna anotación en los Registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El valor teórico del derecho de suscripción, calculado para una cotización de la acción de 1.466 ptas (Cierre del día 6 de Mayo) es de 463 Ptas..

II.12 COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.12.1.- Entidades que intervienen en la colocación de los valores.

La colocación de la emisión está dirigida por la propia Entidad emisora, en consecuencia, **una vez cerrado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita las entidades depositarias de los mismos remitirán, a la Sociedad Emisora, cinta magnética conteniendo el número de acciones a adjudicar así como los datos de los titulares de las mismas.**

Las cintas conteniendo dicha información deberán ser remitidas al domicilio de la Emisora, calle Príncipe de Vergara, 132, 10 planta (28002 - MADRID) antes de que hayan transcurrido 5 días desde el cierre del período de negociación de derechos.



II.13 TERMINACIÓN DEL PROCESO.

II.13.1.- De la adjudicación de los valores.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 26 de Abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo, para el supuesto de que, transcurrido el plazo de ampliación de capital, hubiere accionistas que no ejercitaron su derecho de asignación gratuita:

"Si transcurrido el período finalmente establecido para la ampliación de capital existieran acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado el derecho de asignación gratuita, atendiendo al carácter de liberada de la ampliación , se procederá , en lo pertinente, conforme a lo previsto en el Art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas."

II.13.2.- Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de titularidad.

Al encontrarse los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales, en virtud de su inscripción en los registros que a tal fin lleva el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a favor de los titulares definitivos. Las entidades depositarias entregarán certificado de inscripción, a favor de los titulares, de aquellos valores cuyos depósitos se hayan constituido.



II.14 GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ETC

Los gastos previsibles son los siguientes:

	Ptas	Euros	% s/nominal
A) Gastos verificación folleto	3.247.981	19.520,76	0,0140
B) Gastos notaría	4.000.000	24.040,48	0,0172
C) Gastos registro	1.000.000	6.010,12	0,0043
D) Otras comisiones	3.500.000	21.035,42	0,0151
E) Anuncios	1.000.000	6.010,12	0,0043
TOTAL	12.747.981	76.616,90	0,0549

II.15 RÉGIMEN FISCAL

Este extracto del régimen fiscal es una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario relevantes en cuanto a una decisión de adquisición o venta de las acciones .



2.15.1 Adquisición de los valores.

La adquisición de las acciones está exenta del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el Art. 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

2.15.2 Rendimientos y transmisión de los valores.

2.15.2.1 Inversores residentes en España.

A esto efectos, se considerarán inversores residentes en España, las personas físicas y entidades residentes en territorio español conforme al artículo 9 de la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), y el artículo 8 de Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS).

(i) Dividendos

Para los contribuyentes por IRPF y de conformidad con el artículo 23 de su ley reguladora, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas y, en general, las participaciones en los beneficios de las Sociedad.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro a computar se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140 % . Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.



Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40 % del importe íntegro percibido.

Los sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la ley del IS.

En los términos previstos en el Art. 28 de la Ley el IS, los sujetos pasivos de este impuesto tendrán derecho a una deducción del 50 % de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos, o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considera que la base imponible es el importe íntegro de los mismos. Cumplidas ciertas condiciones, la deducción anterior puede llegar a ser del 100 %. En su caso, los sujetos pasivos del IS tendrán derecho a deducción para evitar la doble imposición en los restantes supuestos previstos en al citado artículo 28.

En general, tanto los contribuyentes por el IRPF como los sujetos pasivos del IS soportarán una retención del 25 % sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones prevista en el artículo 85 de la Ley del IRPF y en el artículo 145 de la Ley del IS.

(ii) Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes por IRPF, sean a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF determinarán la obtención de ganancias o pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.



Entre dichas normas cabe destacar:

- a) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- b) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (Artículos 31.5 y concordantes), determinadas partidas derivadas de transmisiones de valores admitidos a negociación en mercado secundario oficial de valores español, se computarán como pérdida patrimonial.
- c) La base liquidable especial, constituida por el saldo positivo que resulte de integrar y compensar exclusivamente entre sí las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de dos años de antelación a la fecha de transmisión, serán gravada con carácter general al tipo del 20 % (17 % estatal más 3% de gravamen autonómico, este último susceptible de variación según Comunidad Autónoma).

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por la sociedad a sus accionistas no constituye renta para estos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir



coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Tratándose de sujetos pasivos del IS, el beneficio o la pérdida, derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS.

En los términos previstos en el artículo 28 de la Ley el IS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de ese impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición.

2.15.2.2 Inversores no residentes en España

A estos efectos, se considerarán inversores no residentes las personas físicas y entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley 41/1998 de 9 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (En adelante IRNR).

(i) Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

(i).i Dividendos

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25 % sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador de 140 % ni la deducción en cuota del 40 % mencionados anteriormente al tratar de los contribuyentes por IRPF.



Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido en su caso previsto en el Convenio para este tipo de rentas.

Sobre los rendimientos del capital mobiliario que satisfaga o abone a no residentes, la Sociedad efectuará una retención a cuenta del IRNR. La retención se practicará al tipo del 25 % o al tipo reducido al que proceda gravar la renta de acuerdo con el Convenio para evitar la doble imposición en su caso aplicable. Practicada la retención por la Sociedad, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(i).ii Ganancias y pérdidas patrimoniales.

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributan por el IRNR al tipo general del 35 % salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España.

Están exentas las ganancias patrimoniales siguientes :

- a) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.



- b) Las derivadas de la transmisión de acciones, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por residentes en otro Estado Miembro de la Unión Europea, siempre que: (i) no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales, (ii) el activo de la entidad cuyas acciones se transmitan no consista principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español, y (iii) el no residente transmitente no haya participado, directa o indirectamente, en algún momento durante el periodo de los doce meses anteriores a la transmisión, en al menos el 25 % del Capital o patrimonio de dicha entidad.

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula y somete a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo, y su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por la compañía a sus accionistas no constituye renta para estos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de



dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 2717/1998 de 18 de Diciembre, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente está obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones.

(ii) Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Las rentas obtenidas en España por no residentes que actúen mediante establecimiento permanente se someterán a tributación de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 22 de la Ley del IRNR.

En general y con las salvedades y especialidades que dichos artículos establecen, el régimen tributario aplicable a los establecimientos permanentes de no residentes coincide con el de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

2.15.3 Imposición sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones.

2.15.3.1 Inversores residentes en España.



(i) Impuesto sobre el patrimonio.

Las personas físicas residentes en territorio español a efectos del IRPF están sometidas al impuesto sobre el Patrimonio (en adelante IP) por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de Diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991 de 6 de Junio, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 % y el 2,5 %.

A tal efecto, las acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

(ii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, (en adelante ISD) en los términos previstos en la Ley 29/1987 de 18 de Diciembre. El tipo de gravamen aplicable, dependiente de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscila entre el 0 % y el 81,6 %.

Tratándose de sujetos pasivos del IS. el ISD no es aplicable, gravándose la adquisición lucrativa con arreglo a las normas de IS.

2.15.3.2 Inversores no residentes en España.

(i) Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas no residentes en territorio español que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o



derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 % y el 2,5 %.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español propiedad de personas físicas no residentes, se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

(ii) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España están sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

II.16.1.- Finalidad y destino del importe neto de la emisión.

El presente folleto se refiere a una emisión de acciones ofrecida en asignación gratuita a los actuales accionistas y no a una oferta pública de venta de valores.

Dado que la ampliación de capital es totalmente liberada, con cargo a la cuenta "Actualización Norma Foral 6/96" y a "Reserva Legal", no existe movimiento de fondos alguno y consecuentemente no hay destino de los mismos.

Seguidamente Europistas se acoge al procedimiento de comprobación preferente de la nueva cuenta, considerada fiscalmente de Reserva, ante la Inspección del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, mereciendo la aprobación de la misma en fecha 11 de Diciembre de 1996.



Dicha aprobación permite a Europistas capitalizar la indicada reserva, en una o varias veces, como hecho secundario del principal y trascendental de Actualización de Balances, al amparo de lo dispuesto en el Art. 15 de la Norma Foral 6/96. Es de destacar que la actualización quedó reflejada en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 1996, debidamente censurado y auditado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

El exceso de Reserva Legal sobre el 10 % del Capital Social ya aumentado ha sido destinado a ampliar éste. Una vez efectuada esta ampliación, el Capital Social ascenderá a 73.466.230.824 ptas. y la Reserva Legal a 7.450.488.122 ptas (Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Art. 157 de la Ley de Sociedades Anónimas).

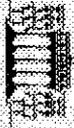
II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE EUROPISTAS PREVIAMENTE ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN.

II.17.1.- Número de acciones emitidas y admitidas a negociación.

Las acciones de EUROPISTAS, C.E.S.A. admitidas a cotización en el momento actual ascienden a 62.210.853, esto es, la totalidad del Capital Social. Todas las acciones tienen el carácter de ordinarias, de una única clase y un valor nominal de 808 ptas. cada una.

II.17.2.- Datos de negociación de las acciones emitidas.

Los siguientes cuadros, correspondientes al año 1997,1998 y al período Enero/ Marzo de 1999, recogen, mes a mes, el número de valores negociados, el número de días cotizados, el máximo y mínimo de valores negociados por día, así como las cotizaciones máxima y mínima (en ptas.) del mes.



RESUMEN DE ACTIVIDAD DE "ENTA VARIABLE"
DE 1 DE ENERO DE 1997 A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

FECHA : 06-01-1998
PAGINA : 1

BOISA MAORID

IDENTIFICACION

CODIGO : 20782 EUROPISTAS CONCESIONAR.ESPA/OLA
CLASE : ACCIONES
ISIN : ES0133848038

DATOS GENERALES

NOMINAL ADMITIDO : 58.478.201.820
NUMERO DE VALORES : 62.210.853
CAPITALIZACION : 62.832.961.530

EMISORA : 33848
EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPA/OLA, S.A.

RESUMEN CONTRATACION

OP. ESPECIALES (FUERA DE HORARIO, OPAS, OPVS, OTRAS):	MAXIMA:	MINIMA:	PRECIO
EFFECTIVO NEGOCIADO:	15.693.329.111	13-01	1.320 PTS.
NUMERO DE VALORES:	13.657.587	25-07	907 PTS.
			1.149 PTS.
			MEDIO:

DETALLE CONTRATACION

CONTRATACION

COTIZACIONES EN PTS.

OP. ESPECIALES (FUERA DE HORARIO, OPAS, OPVS, OTRAS):	NUMERO VALORES	EFFECTIVO	DIAS COT.	MAXIMA VALORES	MINIMA VALORES	CAMBIO	PRECIO	ULTIMO DIA
ENERO	2.023.800	2.574.129.830	21	291.173	25.120	1.320	1.320	31-01
FEBRERO	1.356.612	1.608.894.925	20	201.355	12.255	1.250	1.150	28-02
MARZO	620.112	716.507.725	19	85.127	8.458	1.190	1.120	4-03
ABRIL	673.309	790.995.010	22	84.939	5.435	1.225	1.125	30-04
MAYO	1.882.605	2.252.642.280	21	250.610	6.087	1.290	1.155	29-05
JUNIO	976.070	1.146.205.945	21	100.841	13.956	1.230	1.150	2-06
JULIO	776.620	912.663.540	23	103.319	2.000	1.200	1.150	2-07
AGOSTO	798.764	910.065.605	20	262.213	7.006	1.170	1.115	5-08
SEPTIEMBRE	1.154.101	1.338.200.940	22	146.232	2.988	1.215	1.080	30-09
OCTUBRE	1.272.252	1.312.171.090	23	109.698	7.147	1.110	907	28-10
NOVIEMBRE	1.067.564	1.055.121.137	20	154.271	17.588	1.025	975	12-11
DICIEMBRE	1.055.778	1.075.726.084	20	117.129	11.798	1.060	985	1-12
TOTAL	13.657.587	15.693.329.111	252	291.173	2.000	1.320	907	31-12

INTERMEDIARIOS

COMPRAS

VENTAS

NOMBRE	EFFECTIVO	VALORES	EFFECT. OP. ESP.	NOMBRE	EFFECTIVO	VALORES	EFFECT. OP. ESP.
AHORRO COR.	1.509.295.829	1.281.428		AHORRO COR.	1.466.490.438	1.256.809	
NORBOLSA	1.102.035.105	909.381		ASESORES	1.239.736.799	1.050.039	
MERCAVALOR	966.774.656	825.056		BSN	1.074.619.077	941.264	
BETA	952.522.233	857.598		NORBOLSA	988.778.918	823.051	
ASESORES	806.843.872	735.936		MERRILL L.	960.136.303	825.430	
CAJA MADRID	650.281.569	567.385		RENITA 4	622.795.583	537.027	
RENITA 4	630.599.656	541.788		CENTRAL-HIS	534.415.746	489.347	
CENTRAL-HIS	493.189.181	426.818		CAJA MADRID	528.570.798	460.012	
BBV	472.751.665	448.397		MERCAVALOR	524.652.704	485.904	
BSN	466.371.365	420.937		SOCIETE SVB	464.945.090	404.521	



BOLSA DE MADRID

IDENTIFICACION

RESUMEN DE ACTIVIDAD DE RENTA VARIABLE
DE 1 DE ENERO DE 1998 A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

FECHA 08-01-1999
PAGINA 1

CODIGO: 20782 EUROPISTAS CONCESIONAR.ESPA/OLA
CLASE: ACCIONES
ISIN: ES0133848038

DATOS GENERALES

NOMINAL ADMITIDO: 50.266.369,224
NUMERO DE VALORES: 62.210,853
CAPITALIZACION: 78.696.729,045

EMISORA: 33848
EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPA/OLA, S.A.

OP. ESPECIALES (FUERA DE HORARIO, OPAS, OPVS, OTRAS):
EFFECTIVO NEGOCIADO: 16.151.568,760
NUMERO DE VALORES: 13.289,024
MAXIMA: 27-02
MINIMA: 3-08
MEDIA: 53.584

RESUMEN CONTRATACION

DIA VALORES DIA VALORES DIA VALORES DIA VALORES
273.504
3.885
53.584
MAXIMO: 7-04
MINIMO: 28-08
MEDIO: 1.215
PRECIO 1.480
961
1.215

DETALLE CONTRATACION

COTIZACIONES

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1.200.409	1.604.339	1.899.304	1.126.636	796.370	799.409	611.174	746.667	1.437.464	1.617.769	602.047	847.436	13.289.024
1.341.074,750	1.863.830,115	2.514.736,225	1.569.254,925	1.039.447,205	1.027.438,625	764.096,645	866.092,880	1.575.209,830	1.844.030,150	716.200,835	1.030.156,575	16.151.568,760
20	20	20	19	20	21	23	21	22	21	21	19	248
187.335	273.504	242.009	130.245	104.007	113.535	63.623	139.088	135.652	245.960	61.968	91.320	273.504
14-01	27-02	9-03	22-04	26-05	4-06	16-07	28-08	10-09	5-10	3-11	29-12	27-02
14.679	19.634	20.691	19.793	9.425	4.770	3.955	3.885	11.605	12.497	7.830	11.005	3.885
2-01	6-02	23-03	29-04	13-05	30-06	17-07	3-08	28-09	29-10	24-11	16-12	3-08
1.170	1.215	1.385	1.480	1.390	1.350	1.315	1.230	1.165	1.220	1.220	1.270	1.480
14-01	27-02	10-03	7-04	4-05	2-06	8-07	11-08	14-09	19-10	20-11	30-12	7-04
981	1.105	1.215	1.390	1.265	1.205	1.200	961	1.045	1.070	1.140	1.155	961
2-01	5-02	2-03	24-04	25-05	16-06	29-07	28-08	21-09	2-10	2-11	1-12	28-08
1.117	1.161	1.323	1.392	1.305	1.285	1.250	1.159	1.095	1.139	1.189	1.215	1.215
1.130	1.215	1.345	1.360	1.315	1.265	1.215	1.110	1.110	1.140	1.205	1.265	1.265
30-01	27-02	31-03	30-04	29-05	30-06	31-07	31-08	30-09	30-10	30-11	30-12	30-12

COMPRAS

EFFECT. OP. ESP.

VENTAS

EFFECT. OP. ESP.

NOMBRE	EFFECTIVO	VALORES	NOMBRE	EFFECTIVO	VALORES
ASESORES	2.604.409,240	2.179.220	ASESORES	1.212.066,965	949.470
BBV	931.309,380	756.844	BSN	1.154.745,415	972.454
NORBOLSA	912.003,582	773.686	BETA	1.070.597,995	902.283
BETA	821.596,245	667.262	MERCAVALOR	765.830,225	639.555
INTERM. FIN.	811.458,415	673.131	CAJA MADRID	690.930,655	555.960
BSN	721.584,075	577.078	INTERM. FIN.	662.091,015	563.075
AHORRO COR.	654.422,000	524.929	AHORRO COR.	660.949,285	542.117
CAJA MADRID	646.964,855	521.034	BCH BOLSA	620.696,480	509.959
BBV	534.492,735	439.827	BBV	541.226,345	444.755
BANESTO	511.189,755	423.584	BBV	521.429,385	412.927
			BI		

BOLSA MADRID

IDENTIFICACION

CODIGO : 20782 EUROPISTAS CONCESIONAR.ESPA/OLA
CLASE : ACCIONES
ISIN : ES0133848038

DATOS GENERALES

NOMINAL ADMITIDO : 50.266.369,224
NUMERO DE VALORES : 62.210,853
CAPITALIZACION : 517.594.296

EMISORA : 33848
EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPA/OLA, S.A.

RESUMEN CONTRATACION

	DIA	VALORES	DIA	VALORES	DIA	PRECIO
EFFECTIVO NEGOCIADO:	22.912,088,74	MAXIMA:	26-03	425,181	MAXIMO:	26-03
NUMERO DE VALORES:	2.877,667	MINIMA:	17-03	2,333	MINIMO:	15-01
		MEDIA:		46,413	MEDIO:	7,96

OP. ESPECIALES (FUERA DE HORARIO, OPAS, OPVS, OTRAS):

DETALLE CONTRATACION

	NUMERO VALORES	EFFECTIVO	DIAS	MAXIMA VALORES	MINIMA VALORES	MAXIMO CAMBIO	MINIMO CAMBIO	MEDIO	ULTIMO CAMBIO
ENERO	332,389	2.576,810,18	19	32,168	2,708	8,15	4-01	7,47	7,75
FEBRERO	839,116	6.445,245,30	20	228,874	4,432	7,91	22-02	7,59	7,68
MARZO	1,706,162	13,890,033,26	23	425,181	2,333	8,60	26-03	7,60	8,13
ABRIL									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
T O T A L	2.877,667	22,912,088,74	62	425,181	2,333	8,60	26-03	7,47	8,32

COTIZACIONES

INTERMEDIARIOS

	COMPRAS	VALORES	EFFECT. OP. ESP.	VENTAS	VALORES	EFFECT. OP. ESP.
S.G.SECURIT.	MA	2.869,213,08		MA	477,621	
NORBOLSA	BT	2.221,740,81		MA	440,181	
BSN	MA	1.769,977,46		MA	359,037	
ASESORES	MA	1.376,134,74		MA	165,123	
INVERCAIXA	BA	1.079,433,80		MA	164,661	
MERCAVALOR	MA	883,452,70		MA	104,475	
BBV	BT	852,014,14		MA	86,785	
BCH BOLSA	MA	850,533,53		MA	76,584	
BCH BOLSA	MA	740,024,55		BI	77,109	
BETA	MA	729,901,24		MA	68,476	



II.17.3.- Resultado y dividendos por acción.

	1996	1997	1998
Beneficio neto (Mill. Ptas.)	4.055	0	0
Capital fin ejercicio (Mill. Ptas.)	62.211	58.478	50.266
Nº acciones fin ejercicio (M)	62.211	62.211	62.211
Capital Ajustado (M)	62.211	61.208	55.295
Nº acciones ajustado (M)	62.211	62.211	62.211
Beneficio por acción	65,18	0	0
Cambio medio de la acción	1.068	1.149	1.215
Beneficios por acción ajustado	65,18	0	0
P.E.R. *	16,39	0	0
Pay-out (%)	100,00	0	0
Dividendo por acción	67,89 **	0 ***	0 ****

* La cotización utilizada para el cálculo del P.E.R. es el cambio medio del año, según datos facilitados por la Bolsa de Madrid .

** Dividendo calculado sobre capital medio, calculado en función del número de días de cada capital.

*** En el año 1997 se procedió a dotar el Fondo de Reversión con la totalidad del excedente, lo que posibilitó la devolución de 132 ptas. por acción, efectuada en el año 1998.

**** En el ejercicio 1998 se ha continuado con la política de dotar el Fondo de Reversión con la totalidad del excedente. La Junta de Accionistas de 26 de Abril de 1999, ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción del capital social, con devolución de aportaciones, por importe de 180 ptas por acción, que se efectuarán en los meses de Julio y Octubre de 1999, 90 ptas. en cada una de las fechas señaladas.



En los ejercicios 1997 y 1998 la Sociedad procedió a dotar el Fondo de Reversión con la totalidad de los excedentes de explotación, por lo que el beneficio de la Sociedad es (0) cero ptas.

En el año 1997, una vez aprobadas las cuentas del ejercicio 1996, con cargo al Fondo de Reversión la sociedad procedió a la reducción de Capital Social, con devolución de aportaciones a los socios, en la cuantía de 3.733 M. de ptas. mediante la devolución de 60 ptas. por acción. A finales del ejercicio 1997, el nominal de la acción como consecuencia de la citada reducción de capital se redujo a 940 ptas.

En el año 1998, una vez aprobadas las cuentas del ejercicio 1997, y también con cargo al Fondo de Reversión, se procedió a la reducción del Capital Social, con devolución de aportaciones a los socios, en la cuantía de 8.212 M de ptas. mediante la devolución de 132 ptas. por acción, 66 ptas. en Junio y la misma cantidad en el mes de Octubre, quedando el nominal de la acción reducido a 808 ptas. por acción

II.17.4.- Ultimas ampliaciones de capital.

AÑO	NOMINAL	DESEMBOLSO	SALDO A FINAL DE AÑO (M. Ptas.)
1993	12.775.443	-----	38.326,330
1994	12.775.443	-----	51.101,773
1995	11.109.080	-----	62.210,853

Las ampliaciones fueron realizadas con cargo a la cuenta Reserva de Actualización Norma Foral 3/91 del Territorio Histórico de Vizcaya.

Los derechos de suscripción preferente fueron negociados en las Bolsas de Madrid y de Bilbao.



II.17.5.- Acciones no admitidas a cotización.

Todos los títulos emitidos por la Sociedad se encuentran admitidos a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao. Las acciones se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

II.17.6.- Ofertas públicas de adquisición.

Las acciones de EUROPISTAS C.E.S.A., no han sido nunca objeto de oferta pública de adquisición.

II.18 OTROS DATOS DE LA EMISIÓN.

II.18.1.- Diseño y asesoramiento en la elaboración del folleto.

El presente folleto de emisión ha sido elaborado por la Oficina de Accionistas de la Sociedad emisora, sin intervención de persona, física o jurídica, alguna externa a la Sociedad.

II.18.2.- Intereses de los elaboradores del folleto de emisión.

Las personas que han intervenido en la elaboración del mismo no tienen ningún interés, político o económico, en la Sociedad emisora, exceptuando su relación laboral.



CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL



III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1.- Denominación del emisor y de los valores.

La denominación completa del emisor de los valores ofrecidos es EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., con C.I.F. A - 28/200392 y domicilio social en Madrid (28002), calle Príncipe de Vergara nº 132 - 10ª planta. El domicilio fiscal se encuentra en Bilbao (48013) Camino Capuchinos de Basurto, nº 6 - 5ª planta.

III.1.2.- Objeto social.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de los Estatutos Sociales vigentes:

“La Sociedad tiene por objeto la construcción, conservación y explotación de la autopista A-8 Bilbao-Behobia, incluidas sus áreas de servicio, así como de cualesquiera otras autopistas, túneles, puentes, carreteras y áreas de servicio de las mismas, de las que, en el futuro, pueda ser adjudicataria, tanto en España como en el extranjero.

Constituirán también el objeto de la Sociedad las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, túneles, puentes, carreteras así como las siguientes actividades: Estaciones de servicio, centros integrados de transportes y aparcamientos, siempre que se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras, conforme a lo que determinen las disposiciones legales aplicables.

Todas las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto”.



El sector principal del C.N.A.E. en que se encuadra la Sociedad es el 751.4. referido a la explotación de Autopistas de Peaje.

III.2 INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1.- Datos de constitución y registrales.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., fue constituida como Sociedad Anónima mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Luis Díaz Pastor el 21 de mayo de 1968, con el número 1117/68 de su protocolo. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Folio 25, Tomo 2280 General, 1642 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades Hoja 13917.

Por escritura de 3 de enero de 1991, otorgada ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herranz Matorras, con nº 287/91 de su protocolo, la Sociedad adaptó sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Esta modificación fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1455, Folio 51, Hoja M-27036 Inscripción 213.

La duración de la sociedad es por tiempo indefinido. (Según modificación estatutaria acordada en la Junta General de 26 de Abril, pendiente de elevar a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, nº 132 - 10ª planta (28002 - Madrid) y en la oficina administrativa de la Sociedad en Bilbao (48023) Camino Capuchinos de Basurto, nº 6 - 5º planta.



III.2.2.- Forma jurídica y legislación que le es aplicable.

La Ley 8/1972 de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión contiene el régimen jurídico básico de las concesiones administrativas de autopistas en régimen de peaje.

Sin perjuicio de lo anterior, toda concesionaria, y especialmente las otorgadas con anterioridad a la Ley antes citada, tiene su propio régimen jurídico que regula aspectos concretos de su actividad. En el caso de EUROPISTAS C.E.S.A este régimen está fijado por el Decreto Ley 5/1967 de 8 de junio, y desarrollado por las Ordenes de 10 de Junio de 1967 que aprueban los Pliegos de Bases del Concurso y Cláusulas de Explotación de la Autopista Bilbao-Behobia; por el Decreto nº 542/68 de 14 de Marzo, que adjudica la autopista Bilbao-Behobia y la Orden de 26 de Mayo de 1971, que aprueba el Reglamento provisional de explotación. Las normas destacables desde el punto de vista económico-financiero son las siguientes:

- a) Reducción de hasta el 95% de la Base Imponible de la Contribución Urbana (hoy Impuesto sobre Bienes Inmuebles) que recaiga sobre el aprovechamiento de los terrenos dedicados a la autopista.

- b) Reducción de hasta el 95% de la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los actos de constitución, aumento de capital, otorgamiento de la concesión y formalización del contrato, y para la constitución, modificación y cancelación de préstamos, incluidos los representados por obligaciones, siempre que el importe de los mismos se aplique a algunos de los conceptos que integran la inversión total en autopista y para las transmisiones de terrenos con destino a la concesión.



- c) Bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto sobre las Rentas de Capital (hoy integrado como modalidad tributaria en el Impuesto sobre Sociedades) que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa concesionaria y de los préstamos que la misma concierte con organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se apliquen a algunos de los conceptos que integren la inversión total de la autopista.
- d) Reducción de hasta el 95% de los Derechos Arancelarios (Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores), que graven la importación de bienes de equipo y utillaje necesarios para la construcción de la autopista.
- e) Facultad de amortizar los elementos del activo precedero durante el período concesional, o sujetos a reversión, de acuerdo con un plan de amortización basado en el estudio económico-financiero adjunto a la proposición presentada al concurso.
- f) Aval del Estado para garantizar hasta el 75% del total de recursos ajenos procedentes del mercado exterior de capitales aplicados a los fines de la concesión.
- g) El Estado facilitará al concesionario las divisas o monedas extranjeras precisas para el pago de los principales e intereses de los préstamos y obligaciones que éste concierte en el exterior, al mismo tipo de cambio de compra vigente el día en que se constituya el depósito y se efectúe la venta al Banco de España de las divisas a que se refiere el préstamo.

El contrato de concesión establece determinados límites con respecto a las vías de financiación a las que la Sociedad puede recurrir, tal y como se resume a continuación:

- a) La financiación con cargo al ahorro interior, incluido el capital propio de origen nacional, representará como máximo el 45% del coste total de la inversión en autopista. Los recursos necesarios para completar la financiación de la autopista deberán obtenerse en el mercado exterior de capitales.



- b) La Sociedad emisora está autorizada para rebasar el límite de emisiones de obligaciones contenido en la Ley de Sociedades Anónimas, fijándose su capacidad en el quíntuplo del Capital Social desembolsado, no computándose a efectos de este límite las emisiones garantizadas con hipoteca, con prenda de efectos públicos o con aval del Estado, Provincia o Municipio.

Otras normas destacables desde el punto de vista económico-financiero, son las siguientes:

- La participación extranjera no podrá superar el 50% del capital social.
- La autopista al término de la concesión revertirá al Estado en condiciones de ser explotada sin solución de continuidad.
- El capital social deberá representar al menos el 10% de las inversiones realizadas en la autopista.
- Si el beneficio fuese superior al 10% del capital nominal, se destinará a reserva especial obligatoria (Reserva Concesional) la siguiente fracción del mismo:
 - * El 1,5% si el beneficio no rebasa el 15% del capital nominal.
 - * El 50% del beneficio que exceda del 15% de dicho capital nominal.

Estas dotaciones se efectuarán hasta constituir un fondo de reserva igual al doble de capital social.

En función de las estipulaciones de la concesión, en cada ejercicio económico la Sociedad devengará a su favor una subvención (Anticipo Reintegrable) a recibir del Estado como complemento de los ingresos por peaje equivalente a las diferencias provenientes de una Intensidad Media Diaria (I.M.D.) de 19.800 vehículos y la que efectivamente se registre, hasta un límite máximo de 2.500 vehículos diarios. Este complemento no se percibirá si la Sociedad distribuye un dividendo igual o superior al 10% anual líquido.

De la misma forma, cuando la I.M.D. real de cada ejercicio sobrepase en 1.000 vehículos a la considerada como mínima rentable (19.800), la Sociedad deberá reintegrar al Estado



los ingresos correspondientes al exceso del referido volumen hasta un máximo equivalente a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La legislación vigente en materia de tarifas de peaje (Real Decreto 210/1990 de 16 de febrero) establece que las tarifas se revisarán anualmente en un 95% de la evolución del I.P.C.

III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1.- Capital suscrito y desembolsado.

El capital social de EUROPISTAS, C.E.S.A. al momento actual es de 50.266.369.224 ptas., encontrándose totalmente desembolsado.

III.3.3.- Clases y series de acciones.

Todas las acciones emitidas constituyen una sola serie, tienen el carácter de ordinarias, nominativas y su valor nominal es de 808 ptas. cada una y gozan de los mismos derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. Se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del Registro Contable de las mismas el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

III.3.4.- Esquema de la evolución del Capital Social.

(Ver el señalado en el punto II.17.4).



III.3.5.- Obligaciones y otros valores convertibles.

No existen valores, de ningún tipo, susceptibles de ser convertidos o canjeados por acciones de la Sociedad.

III.3.6.- Ventajas a fundadores o promotores.

La Sociedad emisora no tiene emitido ningún título o bono de disfrute en favor de los fundadores o promotores de la misma. Tal como se indica en el punto III.3.3, todas las acciones son de la misma clase y serie y confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones, desde la fecha de su emisión.

III.3.7.- Capital Autorizado.

No existe autorización de la Junta de Accionistas, en favor del Consejo de Administración para proceder a la ampliación del Capital de la Sociedad.

III.3.8.- Requisitos estatutarios para las ampliaciones de Capital.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión, el Capital Social de EUROPISTAS, C.E.S.A., deberá ser, en todo momento, igual o superior al 10% de las inversiones realizadas en la Autopista.

Dado que la ampliación de capital supone una modificación estatutaria, el Art. 16 de los Estatutos Sociales exige el acuerdo de la Junta General con la concurrencia, en primera convocatoria, de accionistas, presentes o representados, que posean al menos las dos terceras partes del capital suscrito, bastando, en segunda convocatoria, la concurrencia de la mitad del Capital Social, esto es mediante “quorum” reforzado.



III. 4 DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA.

La Sociedad no posee autocartera de forma directa ni a través de Sociedad participada alguna, y no ha realizado operación alguna sobre sus propias acciones en el año 1998 y hasta la fecha del presente folleto.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 26 de Abril de 1999 de la Sociedad, esta podrá adquirir acciones, al amparo del Art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un máximo de estas que representen el 5% del Capital Social.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS.

(Ver información contenida en el punto II.17.3)

III.6 PERTENENCIA A GRUPO SOCIETARIO.

La sociedad no forma parte de un "grupo" de empresas, al contar tan sólo con una participación, no mayoritaria, en el capital de EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A..



III.7 PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES.

A la fecha del presente folleto, la Sociedad es titular de las siguientes participaciones en el Capital de otras sociedades:

- **35,1044% del Capital Social de EUROVIAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A.**, sociedad concesionaria de la Autopista Burgos-Málaga, que cuenta en la actualidad con 90 KM. construidos y abiertos al tráfico, cuya concesión expira en el año 2017.

El domicilio social de EUROVIAS, C.E.A.S.A. se encuentra situado en Madrid (28002) calle Príncipe de Vergara, nº 132 - 10ª planta.

La participación en el Capital Social de EUROVIAS, C.E.A.S.A. asciende a 2.679 Millones de ptas. y está contabilizada a su coste de adquisición, 974 Millones de ptas. No existen provisiones que reflejen una depreciación de este saldo.

El capital social suscrito de EUROVIAS, C.E.A.S.A. asciende en estos momentos a 7.634 M. de ptas., encontrándose totalmente desembolsado.

Su valor teórico contable en la actualidad es de 19.130 Mill. de ptas., de acuerdo con el siguiente detalle:

Capital social	7.634 M. Ptas.
Reservas	11.496 M. Ptas.

- **25 % del Capital Social de AUTOPISTA DEL SOL CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A.**, sociedad concesionaria de la Autopista Málaga- Estepona, que fue adjudicada por Real Decreto 436/1996 de 1 de Marzo, tiene una longitud de 81 Km., y cuya puesta en explotación se prevé para el mes de Julio de 1.999.



El domicilio social de AUTOPISTA DEL SOL CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A. radica en Madrid, Calle Príncipe de Vergara nº 132, 10^a planta.

La participación en el capital social de AUTOPISTA DEL SOL CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A. asciende a 5.049,75 Millones de ptas. encontrándose desembolsado, en su 86,88 %, encontrándose contabilizada a su coste de adquisición.

El capital de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A. asciende a 20.199 Millones de Ptas. , encontrándose desembolsado en su 86,88 %.

- 20 % del Capital Social de TUNELES DE ARTXANDA CONCESIONARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA S.A...La concesión fue otorgada mediante Decreto Foral 101/1998 de 29 de Septiembre y el objeto de la concesión radica en la Construcción, conservación y explotación de los Túneles de Artxanda, por un periodo de 50 años. Los túneles tienen una longitud de, aproximadamente, 3 Km., y el plazo de ejecución de las obras es de 24 meses, encontrándose previsto su comienzo en el mes de Mayo de 1999.

El domicilio de TUNELES DE ARTXANDA, CONCESIONARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA S.A. se halla situado en Bilbao, Camino Capuchinos de Basurto nº 6; 5^a planta.

La participación en el capital social de TUNELES DE ARTXANDA CONCESIONARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA S.A., es de 668 Millones de Ptas, y se encuentra desembolsada en su 25 %, se encuentra contabilizada a su coste de adquisición. No existen provisiones que reflejen una depreciación de este saldo.



El capital social de TUNELES DE ARTXANDA CONCESIONARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA S.A., es de 3.340 Millones de Ptas. y se encuentra desembolsado en su 25 % .



CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES

DEL EMISOR



IV.1 ANTECEDENTES

Europistas, Concesionaria Española, S.A. se constituyó el 21 de mayo de 1968 para la construcción, conservación y explotación en régimen de concesión administrativa de la autopista Bilbao-Beobia (A-8), cuya adjudicación le fue otorgada por el Estado en el mismo año.

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Beobia se definen en el Decreto 542/68 de 14 de marzo por el que se adjudica la concesión. La autopista objeto de concesión tiene una longitud total de 105,6 kilómetros. El plazo de la concesión vence en junio del 2003 (a salvo de eventuales prórrogas), año en que revertirá al Estado.

La concesión, inicialmente, preveía la construcción de la autopista en las siguientes fases:

- 1ª fase: Basauri - Eibar, que a su vez se divide en tres subtramos: Basauri - Amorebieta, Amorebieta - Durango y Durango - Eibar.
- 2ª fase: Eibar - San Sebastián.
- 3ª fase: San Sebastián Oeste - Beobia.

En 1976 se puso en servicio el último tramo de la autopista y el puente que enlaza directamente con Francia, con lo que se completaba la puesta en servicio de la totalidad de la autopista.



IV.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL EMISOR.

El objeto social de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A , es el siguiente:

“La Sociedad tiene por objeto la construcción, conservación y explotación de la autopista A-8 Bilbao-Behobia, incluidas sus áreas de servicio, así como de cualesquiera otras autopistas, túneles, puentes, carreteras y áreas de servicio de las mismas, de las que, en el futuro, pueda ser adjudicataria, tanto en España como en el extranjero.

Constituirán también el objeto de la Sociedad las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, túneles, puentes, carreteras así como las siguientes actividades: Estaciones de servicio, centros integrados de transportes y aparcamientos, siempre que se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras, conforme a lo que determinen las disposiciones legales aplicables.

Todas las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto”.

El sector principal del C.N.A.E. en que se encuadra la Sociedad es el 751.4. referido a la explotación de Autopistas de Peaje.

IV.2.1.- Magnitudes de la explotación.

Con respecto a las magnitudes básicas de la Explotación de la Sociedad, éstas son las siguientes:



Ejecución de Obras.

El coste total de la inversión en autopista, a 31 de diciembre de 1998 ascendía a 138.005 Millones de pesetas, siendo la evolución de la misma la siguiente:

(Millones de ptas.)

1996	1997	1998
137.882	137.975	138.005

El capítulo de “Inversión en Autopista” incluye un importe de 54.489 millones de ptas. , correspondientes a la actualización del valor de dicha inversión efectuada al amparo de la Norma Foral 3/1991 de 21 de Marzo. Con fecha 1 de Febrero de 1993 la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia inspeccionó y aprobó la vitada actualización. Asimismo, acogiéndose a la Norma Foral 6/1996 de Actualización de activos, la sociedad actualizó el valor de su inversión en Autopista en 22.844 Millones de ptas, resultando una reserva de actualización de 18.208 Millones de ptas. Esta actualización ha sido comprobada y aprobada por la Hacienda Foral de Bizkaia con fecha 11 de Diciembre de 1998



Un detalle de la Inversión en Autopista a 31 de diciembre es como sigue:

(Millones de pesetas)

Inversión	Coste	Actualización hasta 31-12- 95	Act. Norma Foral 6/1996	Total a 31-12-98	Total a 31-12-97	Total a 31-12-96
Estudios y proyectos	574	3.417	798	4.789	4.789	4.789
Expropiaciones	2.495	10.266	2.563	15.324	15.324	15.385
Construcción	20.110	70.081	17.655	107.846	107.616	107.316
Control de obras	237	657	179	1.073	1.073	1.073
Inmovilizado de explotación	2.171	96	298	2.565	2.513	2.414
Gastos Financieros	3.285	615	780	4.680	4.680	4.680
Gastos de admón y varios	492	2.358	571	3.421	3.421	3.421
	29.364	87.490	22.844	139.698	139.416	139.078
Rev. por resultados negativos hasta 31.12.81	5.835	(5.835)				
Amortización acumulada	(1.355)	(219)	(119)	1.693	1.441	1.196
	33.844	81.436	22.725	138.005	137.975	137.882

Fondo de Reversión.

De acuerdo con el plan especial incluido en el plan económico-financiero, la Sociedad efectúa anualmente una dotación al fondo de reversión con objeto de tenerle completamente constituido por el valor de la inversión en la autopista en el momento en que ésta revierta al Estado.

El fondo de reversión tiene por objeto la constitución durante el período de la concesión de un fondo por el valor invertido en el activo revertible al Estado, de tal forma que en esa fecha sea posible liquidar el resto de activos y pasivos existentes y reintegrar a los accionistas el patrimonio que figure en el balance de situación. Las dotaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1998, son la siguientes:



<u>Ejercicio</u>	<u>Millones de pesetas</u>
Anteriores a 1991	7.571
Actualización Norma Foral 3/1991	10.451
1992	1.999
1993	2.514
1994	3.200
1995	3.718
1996	4.936
Actualización Norma Foral 6/1996	4.516
1997	11.010
1998	<u>11.621</u>
<u>Total</u>	<u>61.536</u>

De acuerdo con las estimaciones contenidas en el plan económico-financiero, el fondo de reversión quedará completamente constituido en el año 2003.

Conforme a los acuerdos de la Junta de Accionistas, la Sociedad, destina la totalidad del excedente de explotación a dotar el Fondo de Reversión.

Tráfico.

El número de vehículos que circularon por la autopista durante el año 1998 ascendió a 35.075.526 lo que representa un incremento del 13,15 % sobre el año anterior, la evolución de este capítulo ha sido la siguiente:

1996	1997	1998
29.366.325	30.999.187	35.075.526



La Intensidad Media Diaria (I.M.D) equivalente en clase I alcanzó en 1998 la cifra de 25.993 vehículos.

La I.M.D. es el número de vehículos por kms. recorridos, dividido entre 365 días y entre la longitud total de la autopista.

La I.M.D. equivalente en clase I (Ligeros) es el número de vehículos de clase I que, recorriendo la totalidad del tramo considerado, darían una recaudación idéntica a la obtenida.

La evolución en los últimos años ha sido la siguiente:

1996	1997	1998	% 98/97
21.920	23.503	25.993	+11,42

Se considera que el nivel de saturación de la Autopista Bilbao-Behobia, puede empezar a producirse a partir de los 40.000 vehículos/día.

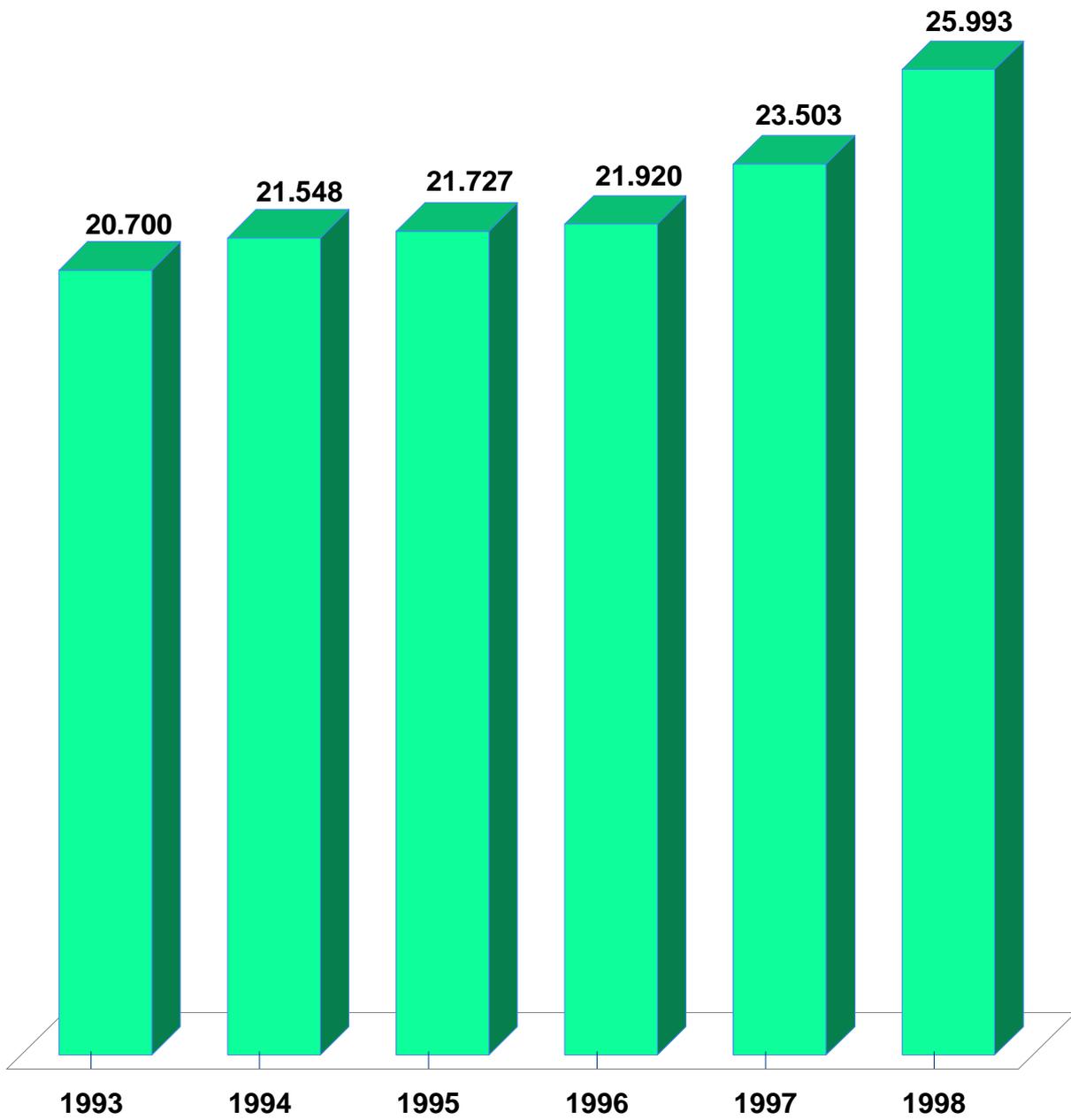
La Intensidad Media Diaria de cada una de las clases de vehículos se detalla a continuación:

Clase tarifaria	Tipo de vehículo	1996	1997	Variación 97/96	1998	Variación 98/97
I	Motos, turismos fuego y microb.	15.538	16.402	5,56	18.264	11,35
II	Camiones y aut. de dos y tres ejes	981	1.068	8,87	1.163	8,90
III	Camiones y aut de mas de tres ejes	1.576	1.765	11,99	1.983	12,35
TOTAL		18.095	19.235	6,30	21.410	11,30

El gráfico siguiente muestra la evolución de la Intensidad Media Diaria en los años 1993 a 1998.

IMD EQUIVALENTE EN CLASE I

Vehículos/día





Ingresos por Peaje.

Los ingresos netos por peaje de la autopista durante los últimos años han crecido a una tasa anual acumulativa de un 11,39 por ciento, como se refleja a continuación

Año	Recaudación (Millones Ptas)	% Variación
1996	13.333	5,02
1997	14.367	7,76
1998	16.542	15,14

Las tarifas de peaje están reguladas por el Real Decreto 210/90 de 16 de febrero, según el cual las revisiones anuales serán equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

La cuota de participación que cada categoría de vehículos ha representado en relación a los ingresos netos por peaje, durante los ejercicios 1996 a 1998, ha sido la siguiente:

Clase tarifaria	Tipo de Vehículos	1996	1997	1998	% de Recaudación
I	Motos, Turismos y furgonetas	10.094	10.736	12.363	74,74
II	Camiones y autobuses de dos y tres ejes	1.162	1.280	1.442	8,72
III	Camiones y autobuses de más de tres ejes	2.077	2.351	2.737	16,54
	TOTAL	13.333	14.367	16.542	100,00



La evolución del incremento de las **tarifas medias** ha sido la siguiente:

1996	1997	1998
3.70 %	2,67%	1,89%

Áreas de Servicio y prestación de servicios al usuario.

La explotación de las áreas de servicio de la autopista se ha cedido a terceros en régimen de arrendamiento, que junto a la prestación de servicios a usuarios generó en el ejercicio 1998 unos ingresos de 664 Millones de pesetas.

La evolución de estos ingresos ha sido la que a continuación se detalla, en millones de ptas.:

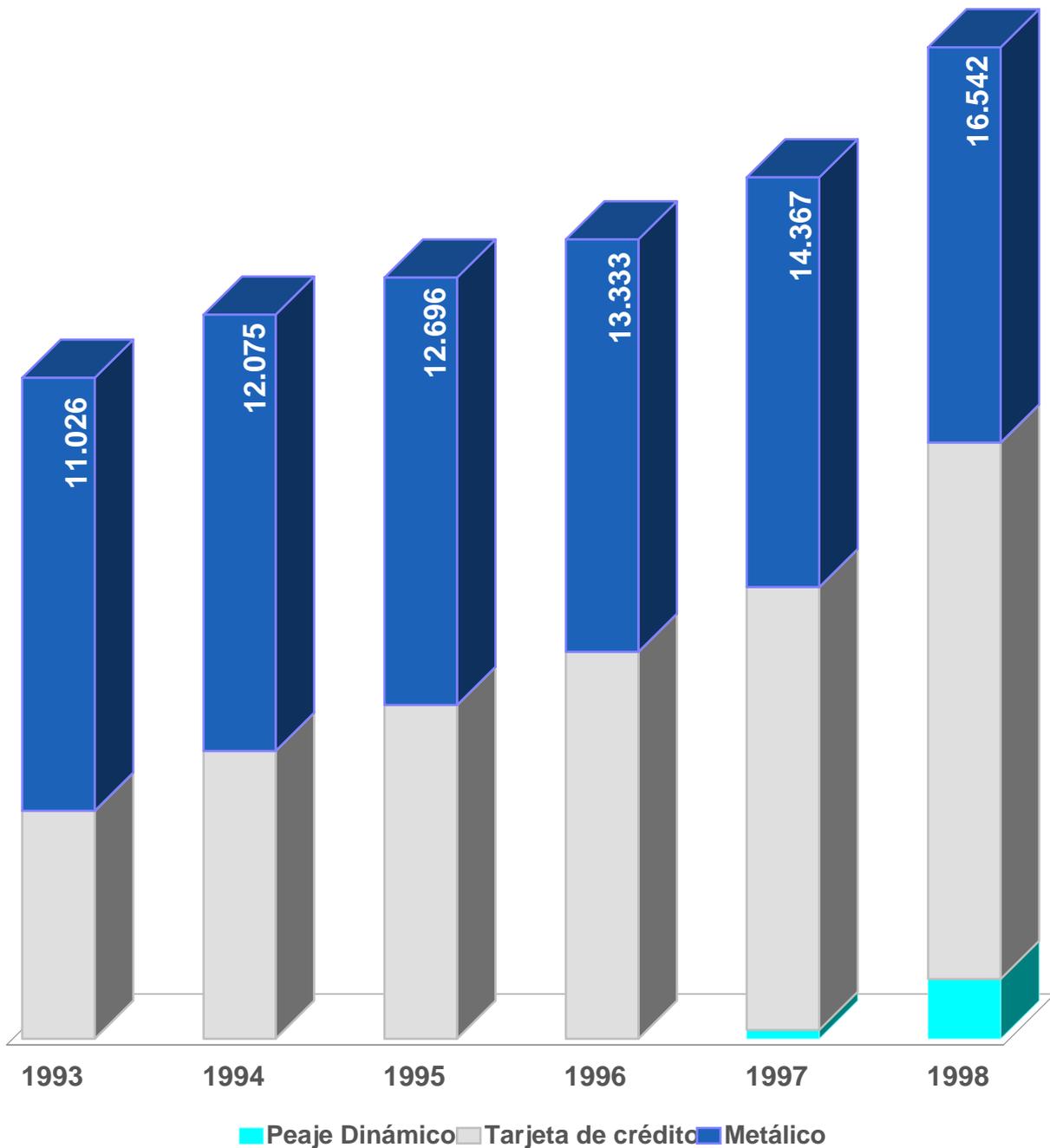
1996	1997	1998
679	698	664

En la hoja siguiente se incluye gráfico con la evolución de los ingresos netos de peaje de los años 1993 a 1998 ambos inclusive.

EVOLUCION DE INGRESOS NETOS DE PEAJE

1993 - 1998

Millones de pesetas





EUROPISTAS, a efectos de que el usuario disfrute de la máxima comodidad y rapidez , continúa poniendo a disposición de sus clientes una gran variedad de medios de pago. Mención especial debe hacerse del denominado “peaje dinámico”, que permite realizar el pago sin detener el vehículo, este sistema se encuentra implantado en la totalidad de la autopista, y ha supuesto una innovación al aplicarse tanto en el sistema abierto como en el cerrado, y para toda clase de vehículos, tanto ligeros como pesados. La instalación de este sistema ha concluido en el año 1998 , y merece destacarse la favorable acogida del mismo, puesto que su utilización alcanzó al 10 % de los tránsitos de la autopista.

Consciente de la importancia que tiene para el usuario de la autopista el sentirse seguro en todo momento, EUROPISTAS dispone, durante las 24 horas del día, de talleres móviles instalados en vehículos todo terreno, atendidos por personal especializado, y que cuentan con las piezas necesarias para remediar pequeñas averías y continuar el viaje sin mayor inconveniente. El número de asistencias realizadas a los largo del ejercicio 1998 ascendió a 5.992, atendidas desde las bases de Durango y Zarautz, distribuidas del siguiente modo:

* Reparaciones	505
* Suministros	435
* Remolques	2.632
* Otros Servicios	<u>2.420</u>
<u>TOTAL</u>	<u>5.992</u>

Con la finalidad de mantener en estado óptimo de utilización y vialidad, tanto la autopista como sus instalaciones, EUROPISTAS dispone de una flota de camiones equipados con equipo barredor aspirador, cuchillas quitanieves y equipos esparcidores de fundentes, así como furgonetas de variados tipos, cada uno de ellos adecuados al tipo de trabajo que realizan.

En el supuesto de que por alguna causa deba prepararse urgentemente un corte de carril o de calzada, EUROPISTAS dispone de diferentes tipos de carros señalizadores y carros portaseñales, capaces de efectuarlo con la mayor rapidez y seguridad.



Uno de los mejores medios de seguridad en autopista, es la información al usuario de la situación de la misma, lo que se consigue a través de la instalación de paneles de información variable, que permiten la transmisión, con la mayor rapidez, de cualquier incidencia que se produzca. Consciente de este hecho se han instalado, durante el ejercicio 1998, 14 nuevos paneles electrónicos, que controlados desde los centros de Zarautz y Durango y a través de diodos luminosos, permiten la composición de textos alfanuméricos.

Los centros de comunicaciones se encuentran en contacto permanente con SOS DEIAK, para el supuesto de que fuera necesaria la presencia de este servicio de emergencia del Gobierno Vasco.

IV.2.2.- Gastos de explotación

La estructura de este tipo de sociedades hace que, en los primeros años de su existencia soporten, consecuencia de los altísimos niveles de inversión, unos elevados costes financieros, derivados del alto endeudamiento, que, en el caso de EUROPISTAS se extienden desde el año de su constitución (1968) hasta el año 1997, en que quedó totalmente extinguida su deuda. Una vez finalizada la amortización de la deuda, los costes que soporta la concesionaria vienen, fundamentalmente, constituidos por los gastos de personal y Otros gastos de explotación.

Durante el ejercicio 1998 y a pesar del fuerte incremento de actividad, debido a una política de contención de gastos, los de explotación crecieron solo un 0,99 % , alcanzando la cifra de 2.845 Millones de ptas.

Dentro de los gastos de explotación, los de personal representan 1.895 M. de ptas., y los de servicios exteriores 595, suponiendo un aumento, en conjunto, del 0,85 % frente a los habidos en el ejercicio anterior.

Los demás gastos de explotación están formados por 323 M. de ptas. destinados a amortizaciones y 32 M. de ptas. de tributos.



IV.2.3.- Centros de actividad.

El centro de actividad de la explotación es la propia autopista, que se extiende, a la largo de 106 Km. por las provincias de Bizkaia (36 Km.) y Gipuzkoa (70 km.).

La Sociedad tiene oficinas en Madrid (28002) calle Príncipe de Vergara, 132 - 10ª planta y en Bilbao (48013) Camino Capuchinos de Basurto, 6.

IV.3 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.3.1.- Estacionalidad del negocio.

La intensidad del tráfico de la autopista, por su carácter de intercambiador de zonas urbanas, no se ve afectada por grados de estacionalidad importantes, únicamente se aprecia un incremento en los meses de julio y agosto, derivado tanto del incremento de tráfico turístico de largo recorrido como de la mayor movilidad de la población del entorno de la autopista. En dichos meses se han producido incrementos del 13,34 y 11,47 % respectivamente, sobre el ejercicio anterior.

En lo referente a la evolución semanal, las intensidades de tráfico se mantienen, con ligeras variaciones, de lunes a viernes, descendiendo los sábados y domingos, con especial intensidad en el tráfico pesado, cuyas reducciones alcanzan valores muy significativos, lo que confirma que la autopista tiene un carácter marcadamente de trabajo.

La intensidad horaria se mueve en los mismos parámetros de los años anteriores, es decir con unos porcentajes, sobre la media, muy elevados entre las 8 y 14 horas por la mañana y las 18 y 20 horas por la tarde.

Los datos del periodo Enero/Marzo de 1999 apuntan a un crecimiento sostenido del tráfico del 10,16 % en la I.M.D. equivalente en clase I.



En cuanto al tipo de vehículos que utilizan la autopista, las intensidades medias diarias en el año 1998 han sido las siguientes:

Clase tarifaria y Tipo de vehículos	I.M.D.	% S/I.M.D. TOTAL
I Motos, turismos, furgonetas y microbuses	18.264	85,31
II Camiones y autobuses de dos y tres ejes	1.163	5,43
III Camiones y autobuses de más de tres ejes	1.983	9,26
TOTAL	21.410	100,00

IV.3.2.- Dependencia de patentes y marcas.

Dada la actividad de la Emisora no existe dependencia alguna de patentes y marcas que condicionen la actividad y rentabilidad.

IV.3.3.- Política de investigación y desarrollo.

Dado el objeto social, no se están efectuando inversiones significativas en investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos.

VI.3.4.- Litigios o arbitrajes con incidencia sobre la situación financiera del emisor.

La sociedad no mantiene litigio alguno que pueda afectar a la situación económico-financiera de la misma.

IV.3.5.- Interrupciones en la actividad del emisor.

La sociedad no se ha visto afectada por ningún tipo de conflicto que haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.



IV.4 INFORMACIONES LABORALES.

IV.4.1.- Personal empleado.

EUROPISTAS, a 31 de Diciembre de 1998 cuenta con una plantilla fija de 258 personas. No obstante, y dada la peculiaridad del servicio que presta, se hace necesaria, en determinadas épocas, la contratación de personal a fin de atender la estacionalidad de tráfico y las sustituciones.

Consecuencia de lo anterior, el número medio de personas que la Sociedad ha tenido en plantilla durante el ejercicio que ha finalizado el 31 de diciembre de 1998 ha ascendido a 311, distribuidos de la siguiente forma:

Area	Número medio de personas
Estructura general	75
Explotación	236

En cuanto a la evolución del número de personas contratadas ha sido la siguiente:

Area	1996	1997	1998
Estructura general	77	76	75
Explotación	235	235	236

IV.4.2.- Negociación colectiva.

La Sociedad emisora negocia un convenio colectivo propio, para su personal, el actualmente vigente extiende sus efectos hasta el 31 de Diciembre de 1999.



IV.4.3.- Ventajas al personal, en particular planes de pensiones.

La Sociedad no tiene concedidas ventajas sociales a sus empleados de plantilla. No se contempla ninguna prestación específica por parte de la Sociedad en materia de planes de pensiones.

IV.5 POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.5.1.- Inversiones realizadas.

La Sociedad no tiene en marcha, en la actualidad, ninguna inversión extraordinaria. La evolución de la cuenta de Autopista ha sido la siguiente, expresada en millones de pesetas:

1996	1997	1998
139.078	139.416	139.698

En general los incrementos de la cuenta obedecen a obras de mantenimiento, si bien en el año 1996 el incremento obedece, fundamentalmente, a la actualización efectuada acogándose a la Norma Foral 6/1996.

El capítulo de mantenimiento de la autopista obedece al interés de la Sociedad en ofrecer un buen servicio a los usuarios y tener en óptimas condiciones el recorrido de la misma; merece especial atención a este respecto la instalación de firme drenante en, aproximadamente, 158 Kms.

La Sociedad no mantiene ningún tipo de inversión en acciones o participaciones de otras sociedades, exclusión hecha de las de EUROVIAS, C.E.A.S.A., AUTOPISTA DEL SOL C.E.S.A y TUNELES DE ARTXANDA C.D.F.B.S.A., ya señaladas en el apartado III.7.



IV.5.2.- Inversiones en curso.

No existen otras inversiones en curso que las ya indicadas en el apartado anterior, de mantenimiento de la Autopista, estimando la compañía que este capítulo supondrá una dotación anual de, aproximadamente, 250 millones de pesetas.

IV.5.3.- Inversiones futuras.

La únicas inversiones comprometidas por la Sociedad corresponden a la realizada en AUTOPISTA DEL SOL C.E.S.A, cuyos desembolsos pasivos exigibles a EUROPISTAS, en función de su participación en el capital social (25 %) y de las cifras desembolsadas (86,88 %) ascienden a 662.527.200 ptas., y de las acciones suscritas en TUNELES DE ARTXANDA C.D.F.B.S.A, (20%) habiéndose desembolsado, en el momento de su constitución el 25 % , siendo por tanto exigible el 75 % restante, hasta una cifra de 501.000.000 ptas. ptas.

IV.6 Financiación de la sociedad

No se tiene previsto realizar operaciones de financiación destinadas a inversiones

IV.6.2. Endeudamiento de la Sociedad.

La sociedad, a 31 de Diciembre de 1998, no tenía deuda alguna, ni exterior ni interior, concertada con entidades financieras.



CAPITULO V
PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA
Y RESULTADOS DEL EMISOR



V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

V.1.1.- Cuadro de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las cuentas anuales, han sido preparadas de acuerdo con los principios y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, adaptándose, en determinados aspectos, a los requeridos o permitidos por la vigente legislación española referente a Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje

La normativa contable para este tipo de sociedades, aplicable a partir de Enero de 1999, es la recogida en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Diciembre de 1998, por la que se aprobaron “ Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades concesionarias de Autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje”.

La normativa contable de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aplicable a partir del ejercicio 1999, se ha modificado sustancialmente en lo referente a dotación al Fondo de Reversión y al modo de imputación de los Gastos Financieros.

El Fondo de Reversión es la reconstrucción del valor económico del activo revertible, revalorizado al amparo de las oportunas disposiciones legales, que hace posible la devolución de los recursos propios y ajenos invertidos en la autopista.

En concreto, la nueva legislación, establece en su norma 20^a parte 5^a, que la dotación anual de esta partida que se considera gasto del ejercicio, resulta de aplicar a la totalidad del volumen de inversión previsto para la totalidad de la concesión, el coeficiente resultante de dividir los ingresos de peaje previstos para cada ejercicio, por la totalidad de los ingresos de peaje previstos para todo el periodo concesional, comenzándose a dotar esta partida desde el inicio de la explotación de la autopista.

En lo referente a los Gastos Financieros se establece un criterio de distribución del gasto financiero total derivado del endeudamiento que genera la inversión en autopista, en función de los ingresos de peaje previstos para cada ejercicio.



Se determina, para cada ejercicio, la proporción que representan los ingresos de peaje previstos con respecto al total de ingresos previstos. Esta proporción se aplica al total de los gastos financieros previstos, determinando así el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio.

Un detalle de las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus cuentas anuales es como sigue:

A) Inmovilizaciones materiales.

1.- Inversión en autopista: La inversión en autopista incluye todos los costes de construcción y los gastos generales y de administración, así como las cargas financieras correspondientes, hasta la entrada en funcionamiento del primer tramo de la autopista en el año 1971. Asimismo, la inversión en autopista incluye las revalorizaciones y actualizaciones efectuadas al amparo de diversas disposiciones legales, siendo la correspondiente a la Norma Foral 6/1996, la última a la que se ha acogido la Sociedad..Los gastos de reparaciones y mantenimiento de la autopista se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento que se producen.

2.- Otras inmovilizaciones materiales: Las inmovilizaciones materiales se reflejan a su precio de coste, deducidas las amortizaciones lineales practicadas según los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 a 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 13
Otro inmovilizado	5 a 7



B) Inmovilizaciones financieras.

Las inmovilizaciones financieras a largo plazo corresponden básicamente a inversiones en sociedades participadas que se reflejan a su coste de adquisición, el cual es inferior a su valor teórico contable.

Las inversiones financieras temporales se valoran a su valor de reembolso y corresponden a diversas inversiones con vencimiento en los primeros meses de 1999 y concertados a tipos de interés que oscilan entre el 3,05 % y el 3,71 %.

C) Fondo de Reversión.

De acuerdo con el plan especial incluido en el plan económico-financiero, la Sociedad efectúa anualmente una dotación al fondo de reversión con objeto de tenerlo completamente constituido por el valor de la inversión en la autopista en el momento en el que ésta revierta al Estado, según lo señalado anteriormente.

D) Transacciones en moneda extranjera.

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión, tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Consecuentemente, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera se valoran a los tipos de cambio originales.

E) Clasificación de las deudas.

En los balances de situación adjuntos, se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo en el caso contrario.



F) Subvención del Estado.

En función de las estipulaciones de la concesión, en cada ejercicio económico la Sociedad tendrá derecho a devengar a su favor una subvención del Estado como complemento de los ingresos de peaje, equivalente a las diferencias entre los ingresos provenientes de una Intensidad Media Diaria (I.M.D.) de 19.800 vehículos y la inferior que efectivamente se registre, hasta un límite máximo de 2.500 vehículos diarios.

De la misma forma, cuando la I.M.D. real de cada ejercicio sobrepase en 1.000 vehículos a la considerada como mínima rentable (19.800), la Sociedad deberá revertir al Estado los ingresos correspondientes al exceso del referido volumen hasta un máximo equivalente a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. En función de la naturaleza de estos complementos por ingresos de peaje y apoyándose en una sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de febrero de 1985, refrendada por otra del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1987, la Sociedad ha contabilizado como subvenciones de explotación en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1990 y anteriores los importes devengados por este concepto. Asimismo, en los ejercicios en que el exceso de la I.M.D. deba revertir al Estado, los importes correspondientes se contabilizarán como un gasto extraordinario. Desde el comienzo de la explotación de la autopista y hasta el ejercicio 1990, la Sociedad ha recibido, por este concepto, subvenciones del Estado por un importe total de 10.086 millones de pesetas.

Las devoluciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

Año 1995	18 Millones
Año 1996	113 „
Año 1997	1.016 „
Año 1998	2.734 „



restando, al 31 de Diciembre de 1998 un importe pendiente de reintegrar de 6.205 millones de pesetas, estimándose que, debido a los fuertes incrementos de tráfico que vienen registrándose, que la devolución quede concluida en el año 2000 .

G) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

H) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que los son aplicables para los cinco últimos ejercicios.

La sociedad dispone de un crédito fiscal pendiente de aplicación por un importe aproximado de 76 millones de ptas correspondiente a deducciones por doble imposición de los dividendos recibidos de Eurovias en 1997 y 1998.

El domicilio fiscal de la Sociedad radica en Bilbao, encontrándose en consecuencia sometida a la legislación aplicable en el País Vasco. Consecuencia de este domicilio, el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades es del 32,5 %.



A continuación se adjuntan balances y cuentas de pérdidas y ganancias comparativos de los tres últimos años

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Cifras en millones de pesetas)

	1.996	1.997	1.998	H A B E R		
				1.996	1.997	1.998
Gastos de Explotación						
Gastos de personal.						
Sueldos, salarios y asimilados	1.446	1.423	1.461			
Cargas sociales	404	413	434	13.333	14.367	16.542
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	262	318	323			
Otros gastos de explotación.				679	698	664
Servicios exteriores	684	633	595			
Tributos	30	30	32			
Dotación al fondo de reversión	4.936	11.010	11.621			
Total Gastos de explotación	7.762	13.827	14.466	14.012	15.065	17.206
Beneficios de Explotación	6.250	1.238	2.740			
Gastos Financieros						
Gastos financieros y asimilados.	505	354	196	328	160	187
Beneficios de las actividades ordinarias	6.073	1.044	2.731			
Pérdidas y gastos extraordinarios						
Pérdidas procedentes del inmovilizado material		1		11	5	3
Devolución anticipo reintegrable	82	1.048	2.734	5		
Total pérdidas y gastos extraordinarios	82	1.049	2.734	16	5	3
Beneficios antes de impuestos	6.007					
Impuestos sobre Sociedades	1.952					
Resultado del ejercicio	4.055			66	1.044	2.731



V.1.2.- Cuadro de financiación comparativo.

Se incluyen en las hojas siguientes Estados de Origen y Aplicación de Fondos relativos a los años 1996, 1997 y 1998, en lo referente a la propuesta de Aplicación de resultados, al haberse dotado la totalidad del excedente de explotación a Fondo de Reversión, el resultado es 0 (cero) ptas. por lo que no procede hacer aplicación alguna.



PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

El resultado contable del ejercicio 1998 ha sido 0 (cero) ptas
por lo que no procede hacer aplicación alguna del mismo



V.1.3.- Informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión.

Se presenta como anexo una copia de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 1998, último cerrado.

V.2.- INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

La sociedad no es dominante en ninguna otra, por lo que no se encuentra obligada a consolidar balances, de acuerdo con la normativa aplicable .



CAPITULO VI
ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y
CONTROL DEL EMISOR



VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

VI.1.1 Miembros del órgano de Administración.

Según lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, estará compuesto por un mínimo de 10 (diez) consejeros y un máximo de 20 (veinte). La determinación del número de consejeros, dentro de estos límites, corresponde a la Junta de Accionistas. Los consejeros no necesitarán ser accionistas de la compañía ni constituir depósito alguno en garantía de su gestión, no existiendo límite de edad para el desempeño del cargo.

El propio Consejo determinará quien de entre los Consejeros ha de desempeñar el cargo de Presidente y Vicepresidente, quien cuando sea preciso, haya de sustituirle en sus ausencias, enfermedades o imposibilidades de hacerlo, de hecho o de derecho.

Designará también un Secretario que podrá ser o no Consejero. El consejero de menor edad desempeñará la función de secretario en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El nombramiento de Consejeros se hará por periodos de cuatro años, teniendo lugar cada dos años la renovación parcial del mismo.

El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo convoque el Presidente. La convocatoria podrá hacerse por cualquier medio, verbal o escrito. Para la válida constitución del Consejo y para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Art. 139 y 140 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración, con el quórum exigido por los Arts. 139 y 141 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá delegar todas o partes de sus facultades delegables, en uno o varios de sus miembros o en un Comité Ejecutivo.



El Consejo de Administración se encuentra formado por las siguientes personas o entidades:

Cargo	Nombre	Fecha nomb.	Representación
Presidente de honor y Consejero.-	D. Rafael del Pino y Moreno	1.968	Ext. Dominical
Presidente.-	D. Claudio Boada Vilallonga	1.993	Ext. Dominical
Vicepresidente.	D. Juan M ^a Uribarren Menchaca	1.983	Ext. Dominical
Consejeros.-	Caja de Ahorros de Guipuzkoa y San Sebastián/ Gipuzkoa eta Donostia Kutxa, representada por D. Xabier Garaialde Maiztegui	1.999	
	D. John Martin Kirby Laing	1.989	Ext. Dominical
	D. José Miguel Martín Herrera	1.996	Ext. Dominical
	D. Fidel Orcajo García	1.987	Ext. Dominical
	D. José M ^a Pérez Tremps	1.992	Ext. Dominical
	D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo	1.997	Ext. Dominical
	D. Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde	1.992	Ext. Dominical
	D. Nicolás Villén Jiménez	1.997	Ext. Dominical
	D. Robert Alec Wood	1.983	Ext. Dominical
	John Laing Investments Ltd., Representada por D. Álvaro Álvarez Alonso	1.990	Ext. Dominical
Secretario no consejero	D. José Luis González Carazo	1.993	



La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se encuentra formada por los siguiente miembros:

Cargo	Nombre	Fecha nomb.	Representación
Presidente.-	D. Claudio Boada Vilallonga	1.993	Ext. Dominical
Vicepresidente.	D. Juan M ^a Uribarren Menchaca	1.983	Ext. Dominical
Consejeros.-	Caja de Ahorros de Guipuzkoa y San Sebastián/ Gipuzkoa eta Donostia Kutxa, representada por D. Xabier Garaialde Maiztegui	1.999	Ext. Dominical
	D. José Miguel Martín Herrera	1.996	Ext. Dominical
	D. Fidel Orcajo García	1.987	Ext. Dominical
	D. José M ^a Pérez Tremps	1.992	Ext. Dominical
	D. Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde	1.992	Ext. Dominical
	D. Nicolás Villén Jiménez	1.997	Ext. Dominical
	John Laing Investments Ltd. Representada por D. Álvaro Álvarez Alonso	1.990	Ext. Dominical
Secretario no consejero	D. José Luis González Carazo	1.993	Ext. Dominical

El Consejo de Administración tiene delegadas en la Comisión Ejecutiva todas las funciones que son delegables por Ley. La Comisión Ejecutiva se reúne cuando es convocada por el Presidente del Consejo de Administración, y sus miembros son designados por el propio Consejo entre los componentes del mismo.



VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel mas elevado.

La gestión de la Sociedad, al nivel mas elevado es llevada a cabo por las siguientes personas:

Director General	D. Joaquín Prior Perna.
Subdirector General de Administración y Explotación	D. Pedro Asumendi Urruticoechea.

VI.1.3 Código de Buen Gobierno y Reglamento Interno de Conducta.

El Consejo de Administración de Europistas C.E.S.A., ha estudiado el informe emitido por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, constituida en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Febrero de 1997 y particularmente las recomendaciones que se hacen al finalizar dicho informe.

Asimismo EUROPISTAS, desde el año 1994, tiene elaborado y presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL PUNTO 6.1.

VI.2.1.- Acciones con derecho de voto de las que sean titulares los miembros del Consejo de Administración o Directores.

La participación de los miembros del Consejo de la Sociedad en el capital de la misma, tanto de forma directa como indirecta, es de 12.433.618 acciones, esto es un 19,9863 %.



El detalle de dicha participación, a la fecha de este folleto es la siguiente:

Consejero	Acciones poseídas	Acciones representadas	Total	%
Rafael del Pino y Moreno Claudio Boada Vilallonga José M ^a Pérez Tremps Rafael del Pino Calvo-Sotelo Nicolás Villén Jiménez		16.505.004	16.505.004	26,5307
John Laing Investments Ltd.	12.392.915	0	12.392.915	19,9208
Fidel Orcajo García Juan M ^a Uribarren Menchaca		9.126.820	9.126.820	14,6708
Xabier Garaialde Maiztegui José Miguel Martín Herrera		8.620.558	8.620.558	13,8570
Rafael Suárez de Lezo Cruz- Conde	22.703		22.703	0,0365
D. Xabier Garaialde Maiztegui (1)	5.000	0	5.000	0,0080
Álvaro Álvarez -Alonso (2)	13.000	0	13.000	0,0209
TOTAL	12.433.618	34.252.382	46.686.000	75,0447

(1) En representación de Caja de Ahorros de Guipuzkoa y San Sebastián/ Gipuzkoa eta Donostia Kutxa.

(2) En representación de John Laing Investments Ltd.

El porcentaje de acciones representadas por el Consejo de Administración en la Junta de Accionistas, de 26 de Abril de 1999, ascendió al 75,0158 %



VI.2.2.- Participación de dichas personas en transacciones inhabituales y relevantes.

No hay participación de Consejeros o Directores en operaciones inhabituales y relevantes de la Sociedad.

VI.2.3.- Remuneraciones de los componentes del Consejo de Administración y del equipo directivo.

Los consejeros de la Sociedad perciben dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración (trimestral) y Comisión ejecutiva (mensual excepto los meses en que hay Consejo y el mes de agosto), sin que existan otras remuneraciones fijas o participaciones en beneficios. Los consejeros percibieron, en concepto de dietas, la cifra de 25 Millones de ptas., y el equipo directivo percibió un importe de 30 Millones de ptas.

VI.2.4.- Obligaciones de la Sociedad en materia de pensiones con los miembros del Consejo de Administración y Directores.

No existe ninguna obligación de la Sociedad contraída en materia de pensiones ni de seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración, tanto de los actuales como de los anteriores.

No existen planes de opciones, ni remuneración en acciones para los miembros del Consejo de Administración ni del equipo directivo.

En relación a los directivos actuales y sus antecesores no existe ningún compromiso ni obligación respecto de seguros de vida.

VI.2.5.- Anticipos y créditos a favor de consejeros y directores.

En el momento de la elaboración del presente folleto no existen anticipos ni créditos en favor de los miembros del Consejo de Administración ni de los órganos directivos.



VI.2.6.- Actividades significativas ejercidas por los administradores o altos directivos fuera de la Sociedad.

D. Rafael del Pino y Moreno es Presidente de Grupo Ferrovial, de Ferrovial S.A., de Autopista Terrassa-Manresa, Autema, Concesionaria de la Generalitat de Catalunya S.A., de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A., Consejero y Presidente de Honor de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas.

D. Claudio Boada Vilallonga es Presidente de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A., y Consejero de Grupo Ferrovial S.A. , Ferrovial S.A. y de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A

D. Juan M^a Uribarren Menchaca es Consejero de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A, y de Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española S.A. y Fondos de Pensiones BBK.

Caja de Ahorros de Guipuzkoa y San Sebastián/ Gipuzkoa eta Donostia Kutxa, las propias de su objeto social.

D. John Martin Kirby Laing, Chairman de John Laing P.L.C. sociedad de nacionalidad inglesa.

D. Fidel Orcajo García, es Consejero de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas, Consejero de Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española S.A. , y de Cartera I S.A.

D. José María Pérez Tremps, es Consejero-Secretario General de Grupo Ferrovial S.A. y de Ferrovial S.A. y Consejero de CINTRA, Concesiones de Infraestructuras de Transportes S.A., de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A. , de Autopista Terrassa-Manresa, Autema, Concesionaria de la Generalitat de Catalunya S.A., de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A., de Estacionamientos Subterráneos S.A., de Ferrovial Inmobiliaria S.A., de Ferrovial Servicios S.A., de Ferrovial Telecomunicaciones S.A. y de Cableuropa S.A..



D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo, es Vicepresidente ejecutivo y Consejero Delegado de Grupo Ferrovial S.A., Consejero Delegado de Ferrovial S.A., Presidente de CINTRA, Concesiones de Infraestructuras de Transportes S.A. y de Ferrovial Inmobiliaria S.A., Consejero de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A., de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A., y de Uralita S.A.

D. Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde desarrolla su labor profesional como abogado, en calidad de Socio del despacho Melchor de las Heras- Albiñana- Suárez de Lezo y es Consejero de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A.

D. Nicolás Villén Jiménez, es Consejero de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A., Consejero de Autopista Terrassa-Manresa, Autema Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, y Director Económico- Financiero de Grupo Ferrovial S.A.

D. Robert Alec Wood es Vicechairman de John Laing P.L.C., sociedad de nacionalidad inglesa.

John Laing Investments Ltd., sociedad de nacionalidad inglesa, las propias de su objeto social.

D. José Luis González Carazo, es Secretario de los Consejos de Administración de Eurovias Concesionaria Española de Autopista S.A., y de Autopista del Sol Concesionaria Española S.A.

D. Joaquín Prior Perna, es Consejero Delegado de Autopista del Sol, Concesionaria Española S.A., Consejero de Túneles de Artxanda, Artxandako Tunelak, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, Director General de Autopista Terrassa-Manresa, Autema, Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, y de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas S.A.

D. Pedro Asumendi Urruticoechea, es Consejero y Director General de Túneles de Artxanda, Artxandako Tunelak, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, y Subdirector General de Admón. y Explot. de Eurovias Conc. Española de Autopistas S.A.



VI.3 PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PUEDAN EJERCER CONTROL SOBRE EL EMISOR.

Ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad puede ejercer, por si solo, control sobre el emisor, dado que ninguno de ellos tiene mayoría absoluta de acciones ni de votos.

VI.4 PRECEPTOS ESTATUTARIOS PARA LIMITAR LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES.

No existen preceptos estatutarios que limiten la adquisición de participaciones en la Sociedad por parte de personas ajenas a la misma, ni limitación alguna de voto.

VI.5 RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

Los accionistas de la Sociedad con participación superior al 5% en el capital de la misma son los siguientes: (Al 31 de Marzo de 1999)

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% SOBRE CAPITAL
CINTRA CONC. DE INFRAES. DE TRANSPORTES S.A.	16.505.004	26,5307 (*)
JOHN LAING INVESTMENS LTD	12.392.915	19,9208
BILBAO BIZKAIA KUTXA	9.126.820	14,6708
CK CORPORACIÓN KUTXA	8.620.558	13,8570 (**)

(*) Sociedad perteneciente a Grupo Ferrovial S.A., controlado por el grupo familiar que actúa concertadamente en dicha entidad.

(**) Sociedad perteneciente a Gipuzkoa Donostia Kutxa



VI.6 NUMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El número de accionistas de la Sociedad, es posible conocerlo dado el carácter nominativo de las acciones, al 31 de Marzo de 1999 era 7.619. Todas las acciones tienen derecho a voto, exigiéndose por los Estatutos Sociales la posesión de un mínimo de 500 acciones para poder asistir a la Junta y emitir el voto y que se encuentren inscritas en el libro registro de acciones con 5 días de antelación a la celebración de la Junta.

Valor bursátil de las acciones y liquidez en la contratación.-

En el periodo enero-diciembre de 1998, computando las devoluciones de capital y el aumento del valor de la acción, la rentabilidad para el accionista ha sido del 38,32 %

Los valores de la Sociedad han cotizado en todas las sesiones hábiles del mercado continuo, habiéndose negociado un total de 16.152 millones de ptas. efectivas.

Accionistas de la Sociedad.-

Al 31 de Marzo de 1999, el número de accionistas de la Sociedad ascendía a 7.619, siendo su estructura la siguiente:

a) Por número de acciones.-

- 4 accionistas con participación superior al 2% del Capital Social, con un total de 46.645.2979 acciones que representan un 74,98 % del mismo.
- 34 accionistas entre 50.000 acciones y 2% del Capital, con un total de 4.746.093 acciones que representan un 7,62 % del mismo.
- 168 accionistas entre 10.000 y 50.000 acciones, con un total de 3.202.891 acciones que representan un 5,15 % del Capital.
- 7.413 accionistas con menos de 10.000 acciones, con un total de 7.616.572 acciones y con un 12,24 % del Capital.



b) Por su naturaleza.-

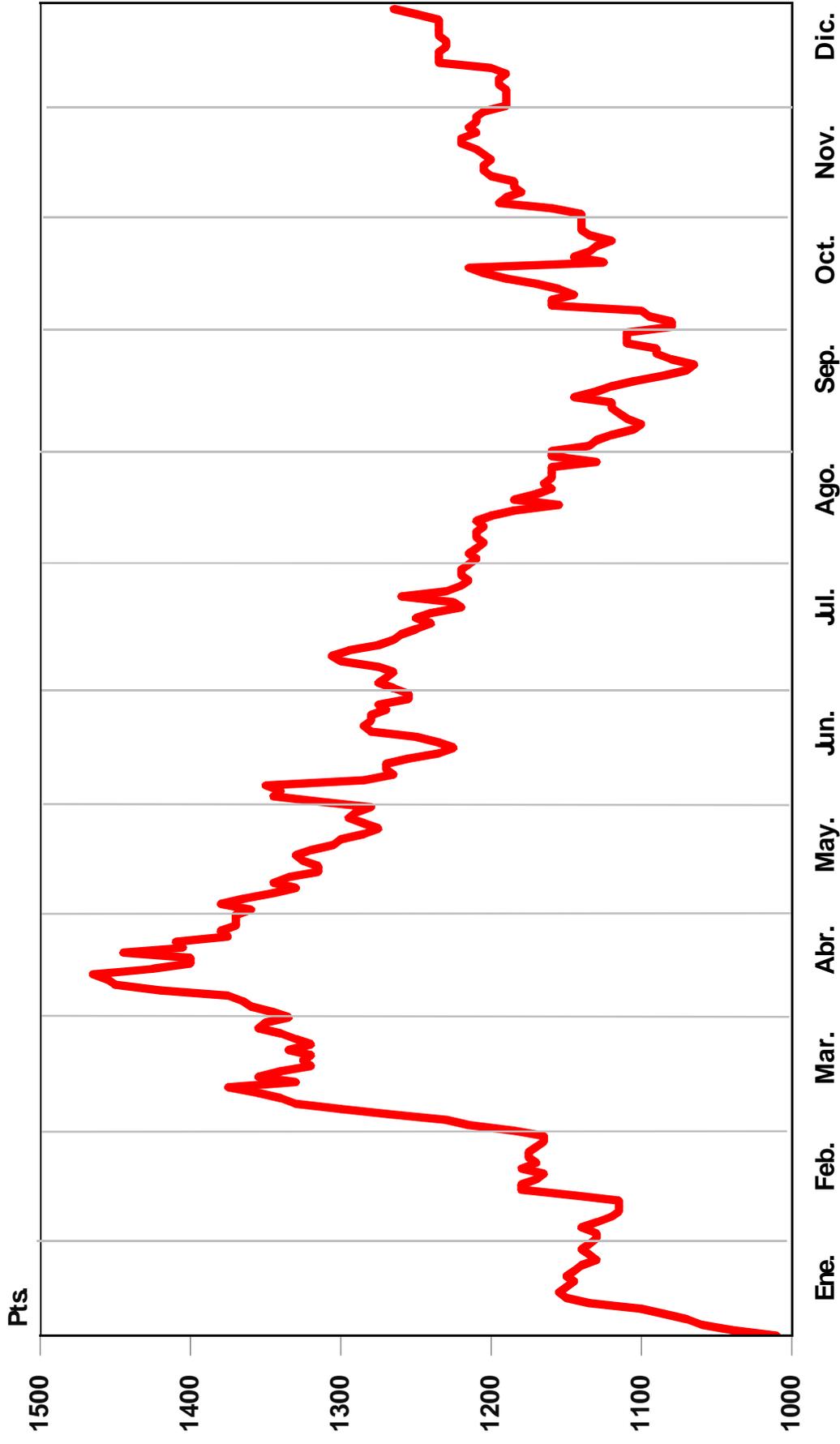
-	6.989 personas físicas.....	8.855.244 acciones	14,23%
-	564 personas jurídicas	40.265.591 "	64,72%
-	66 extranjeros(físicas+jurídicas)	13.090.018 "	21,05%

En las hojas siguientes se incluye gráfico de evolución de la cotización (ptas) en el ejercicio 1998 y del volumen de contratación (Milla. Ptas. efectivas) de los ejercicios 1995 a 1998 ambos inclusive.

Cotización de Europistas.

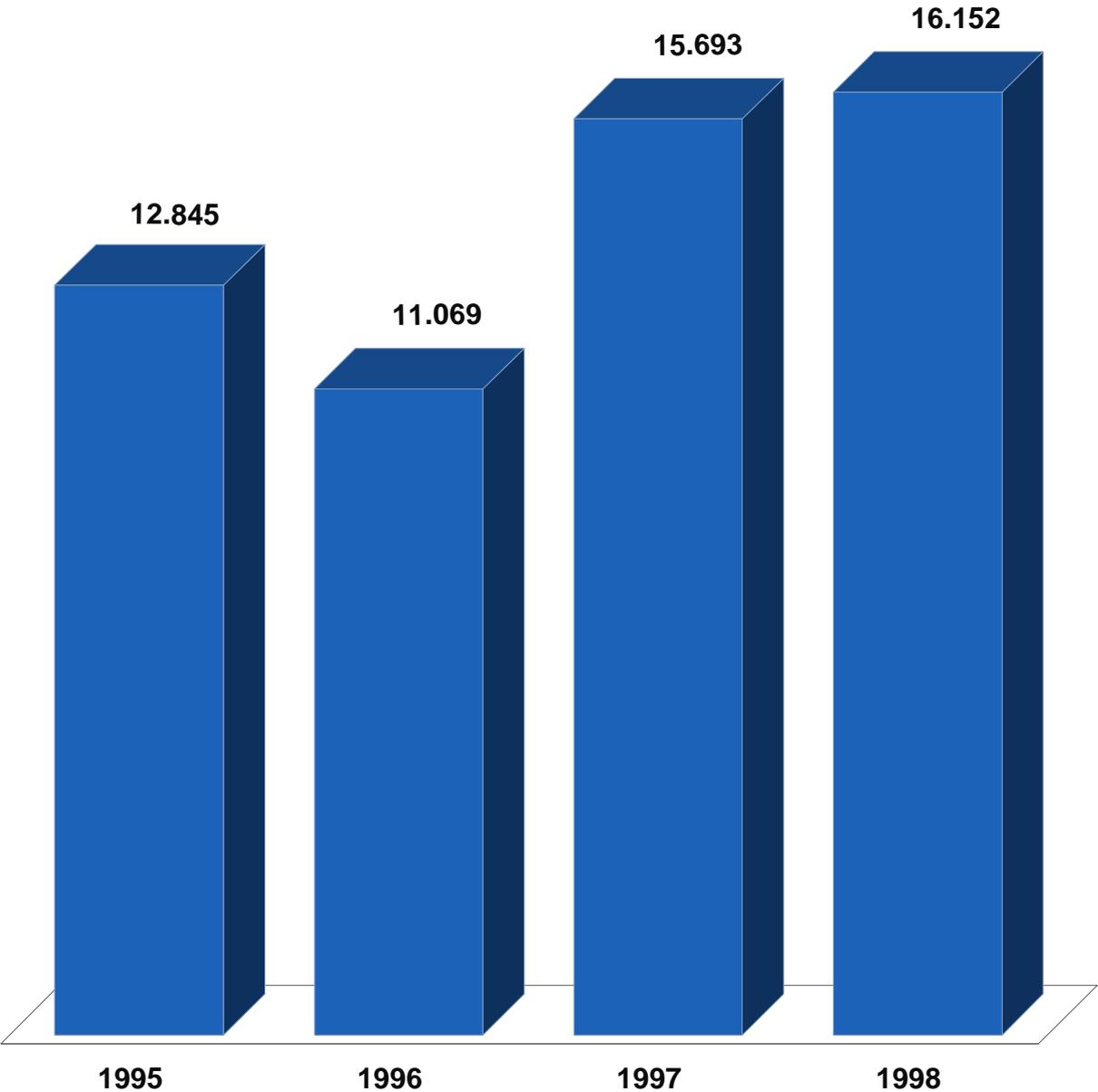
(Cambios de cierre)

AÑO 1.998



Volumen Efectivo de Contratación de las Acciones
de Europistas. Años 1995 - 1998

Millones de Ptas.





VI.7 IDENTIFICACIÓN DE PRESTAMISTAS QUE SUPEREN EL 20% DE LAS DEUDAS DE LA SOCIEDAD A LARGO PLAZO.

No existen personas o entidades que sean prestamistas de la Sociedad, bajo cualquier forma jurídica, y participen en las deudas a medio y largo plazo de la misma en más de un 20%.

No existen deudas con entidades de crédito a largo plazo.

VI.8 IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES O SUMINISTRADORES QUE SUPEREN EL 25% DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

EUROPISTAS, C.E.S.A. no tiene ningún cliente cuyo volumen de negocio suponga más de un 25% de las ventas totales de la empresa. Igualmente ningún proveedor lo es por más del 25% de las compras.

VI.9 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.

Los empleados que participan en el Capital de la Sociedad lo hacen a título individual, sin que exista ningún tipo de ventajas o acuerdos en tal sentido. Asimismo las participaciones de que se tienen constancia son mínimas.

VI.10 RETRIBUCIÓN A AUDITORES POR CONCEPTOS DISTINTOS A LOS DE AUDITORIA.

Durante el ejercicio 1998, PEAT MARWICK, auditores de cuentas de la Sociedad, por conceptos distintos a los de auditoría, facturó la cifra de 488.090 ptas.. Esta cifra representa un 11,5 % del importe de los trabajos de auditoría, que a falta del cierre definitivo del coste ascenderá, aproximadamente, a 4.200.000 ptas.



VI.11 PLAN 2000 Y ADAPTACIÓN AL EURO

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 14 de Diciembre, analizó el Plan de la Sociedad para adaptar sus sistemas informáticos a la llegada del año 2000 y a la implantación del EURO, aprobando dichos planes:

La actuaciones realizadas han sido las siguientes:

ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA AÑO 2000

Area de actuación por orden de importancia	Inicio	Situación actual % de realización	Finalización
Maquinaria de peaje	1.995	100 %	Marzo 1999
Aplicación de tarjeta magnética, incidencias y fac. en metálico	1.995	100 %	Diciembre 1998
Modificación en contabilidad y nómina	Junio 1.997	100 %	Enero 1999
Financ. y pagos a terceros	Junio 1.997	100 %	Diciembre 1999
Aplicaciones de tráfico	Enero 98	75 %	Junio 1999



ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA AL EURO
(PROGRAMA DE ACTUACIONES)

a) Fase provisional

Area de actuación por orden de importancia	Inicio	Situación actual % de realización	Finalización
Maquinaria de peaje	Enero 1997	100 %	Marzo 1999
Aplicaci de tarjeta mag., incidencia y facturación en metálico	Junio 1997	100 %	Diciembre 1998
Modificación en cont. y nómina	Junio 1997	100 %	Enero 1999
Formación del personal	Enero 1998	100 %	Enero 1999
Financieros y pagos a terceros	Junio 1997	80 %	Junio 1999
Aplicación de accidentes	Junio 1997	100 %	Abril 1999
Bolsa	Junio 1997	100 %	Enero 1999
Señalización-Obras	Junio 1997	100 %	Enero 1999

b) Fase definitiva

En función de los resultados obtenidos en la fase provisional se completará la adaptación definitiva al Euro en todas las áreas de la compañía, estando prevista la finalización de esta fase en diciembre del año 2000.



CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR



VII.1 INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.

VII.1.1.- Cifra de negocios.

La recaudación neta de peaje en el año 1998 ha ascendido a 16.542 millones de lo que supone un incremento del 15,14 % sobre el año anterior.

El resto de los ingresos de explotación han sido de 664 millones de pesetas

El resultado, antes de dotación a fondo de reversión y devolución de anticipo, ascendió a 14.355 M. de ptas., de los que 2.734 M. se ha previsto como devolución de anticipo y el resto, esto es 11.621 M. de ptas. ha sido aplicada, íntegramente, a dotar el Fondo de Reversión, por lo que el Resultado es 0 (cero) ptas.

En lo referido al 1^{er} trimestre del ejercicio 1999, la recaudación neta de peaje ha ascendido a 3.963 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 12,17 % sobre el mismo período del ejercicio 1998.

VII.1.2.- Tendencias recientes de demanda y costes.

La utilización de la autopista, en términos de Intensidad Media Diaria (IMD) ha crecido, desde 1994 a una tasa acumulativa anual del 4,80 %. A continuación se detallan las cifras del período 1994 -1998.

AÑO	I.M.D.	VARIACIÓN ANUAL
1994	21.548	4,10 %
1995	21.727	0,83 %
1996	21.920	0,89 %
1997	23.503	7,22 %
1998	25.993	11,42 %



La fórmula de calculo de la tasa anual acumulativa es la siguiente:

$$\left(\frac{25.993}{21.548} \right)^{1/4} - 1 = 4'80 \%$$

En cuanto a los costes, su evolución ha sido la siguiente:

GASTOS	1994	1995	1996	1997	1998
Personal	1.621	1.716	1.850	1.836	1.895
Financieros	985	845	845	354	196
Otros gastos de explotación	792	752	752	663	627

Los gastos financieros del ejercicio 1998 son debidos a comisiones derivadas de la utilización, cada vez mas intensa, de tarjetas de crédito para el pago del peaje.

La normativa contable aplicable a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje a partir del ejercicio 1999 se ha modificado sustancialmente en lo referente a dotación al Fondo de Reversión y al modo de imputación de los gastos financieros.

El Fondo de Reversión es la reconstrucción del valor económico del activo revertible, revalorizado al amparo de las oportunas disposiciones legales, que hace posible la devolución de los recursos propios y ajenos invertidos en la autopista.

En concreto, la nueva legislación, establece en su norma 20^a parte 5^a, que la dotación anual de esta partida que se considera gasto del ejercicio, resulta de aplicar a la totalidad del volumen de inversión previsto para la totalidad de la concesión, el coeficiente resultante de dividir los ingresos de peaje previstos para cada ejercicio, por la totalidad de los ingresos de peaje previstos para todo el periodo concesional, comenzándose a dotar esta partida desde el inicio de la explotación de la autopista.



En lo referente a los Gastos Financieros se establece un criterio de distribución del gasto financiero total derivado del endeudamiento que genera la inversión en autopista, en función de los ingresos de peaje previstos para cada ejercicio.

Se determina, para cada ejercicio, la proporción que representan los ingresos de peaje previstos con respecto al total de ingresos previstos. Esta proporción se aplica al total de los gastos financieros previstos, determinando así el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio.

El Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1^{er} trimestre del ejercicio 1999, adaptados a la nueva normativa, se incluyen en las hojas siguientes.

BALANCE AL 31 DE MARZO

(Expresados en miles de pesetas)

ACTIVO	1998	1999	PASIVO	1998	1999
Inmovilizado			Fondos propios		
Inversiones realizadas Decreto-Ley 5/1.967 Autopista	139.432.837	139.705.927	Capital suscrito.	58.478.202	50.266.369
Amortización acumulada de Autopista			Reservas.	12.442.170	12.442.170
Inmovilizaciones materiales	412.835	412.835	Actualización Norma Foral 6/1996	18.208.179	18.208.179
Terrenos y construcciones	233.293	236.960	Otras reservas.	119.681	119.681
Instalaciones Técnicas y Maquinaria.	234.584	244.909	Resultados de ejercicios anteriores	10.721	10.721
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.	238.369	243.802	Remanente		
Otro inmovilizado.			Pérdidas y ganancias		
Amortizaciones			TOTAL A	89.258.953	80.971.357
Inmovilizaciones financieras.					
Participaciones en empresas asociadas.	6.111.203	6.692.179	Provisiones para riesgos y gastos.		
Otros créditos.	61.241	46.447	Fondo de reversión.	52.396.879	78.101.358
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo.	6.570	6.570	TOTAL C	52.396.879	78.101.358
TOTAL B	144.631.330	145.165.097			
Gastos a distribuir en varios ejercicios			Acreedores a largo plazo		
Gastos financieros diferidos de financiación	0	14.020.000	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	3.037.313	1.413.313
TOTAL C	0	14.020.000	TOTAL D	3.037.313	1.413.313
Activo circulante					
Existencias			Acreedores a corto plazo		
Materias primas y otros aprovisionamientos	81.843	65.533	Deudas con entidades de crédito	0	0
Deudores			Préstamos y otras deudas	0	0
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	26.601	195.477	Deudas con empresas del grupo y asociadas.	1.097	1.154
Empresas asociadas, deudores	26.308	39.302	Deudas con empresas asociadas.		
Deudores varios	97.510	122.697	Acreedores comerciales.		
Personal	16.726	16.572	Deudas por compras o prestaciones de servicios.	401.117	397.911
Administraciones Públicas	4.383	38.318	Otras deudas no comerciales.		
Inversiones financieras temporales.			Administraciones Públicas.	1.719.674	3.947.479
Cartera de valores a corto plazo			Otras deudas.	43.701	25.302
Valores de renta fija.	1.401.577	4.789.309	Remuneraciones pendientes de pago	0	4
Intereses de valores de renta fija	2.596	16.257			
Tesorería.	494.153	301.871	Ajustes por periodificación	7.360	0
Ajustes por periodificación	83.067	87.445	TOTAL E	2.172.949	4.371.850
TOTAL D	2.234.764	5.672.781	TOTAL GENERAL (A+C+D+E)	146.866.094	164.857.878
TOTAL GENERAL (B+D)	146.866.094	164.857.878			

BALANCE AL 31 DE MARZO

(Expresado en EUROS)

Esta información se presenta a efectos del período transitorio de adaptación al Euro

A C T I V O	1998	1999	P A S I V O	1998	1999
Inmovilizado			Fondos propios		
Inversiones realizadas Decreto-Ley 5/1.967 Autopista	838.008,23	839.649,53	Capital suscrito.	351.461,07	302.106,96
Amortización acumulada de Autopista	-8.916,00	-10.559,72	Reservas.	74.778,95	74.778,95
Inmovilizaciones materiales	2.481,19	2.481,19	Actualización Norma Foral 6/1996	109.433,36	109.433,36
Terrenos y construcciones	1.402,12	1.424,16	Otras reservas.	719,30	719,30
Instalaciones Técnicas y Maquinaria.	1.409,88	1.471,93	Resultados de ejercicios anteriores	64,43	64,43
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.	1.432,63	1.465,28	Pérdidas y ganancias	-455,34	-455,34
Otro inmovilizado.	-3.702,87	-4.012,01	TOTAL A	536.457,11	486.647,66
Amortizaciones					
Inmovilizaciones financieras.			Provisiones para riesgos y gastos.		
Participaciones en empresas asociadas.	36.729,07	40.220,81	Fondo de reversión.	314.911,59	469.398,62
Otros créditos.	368,07	279,15	TOTAL C	314.911,59	469.398,62
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	39,49	39,49			
TOTAL B	869.251,80	872.459,80			
Gastos a distribuir en varios ejercicios			Acreeedores a largo plazo		
Gastos financieros diferidos de financiación		84.261,90	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas de empresas asociadas	18.254,62	8.494,18
TOTAL C		84.261,90	TOTAL D	18.254,62	8.494,18
Activo circulante					
Existencias			Acreeedores a corto plazo		
Materias primas y otros aprovisionamientos	491,89	393,86	Deudas con entidades de crédito		
Deudores			Préstamos y otras deudas		
Clientes por ventas y prestaciones de servicio	159,88	1.174,84	Deudas con empresas del grupo y asociadas.	6,59	6,94
Empresas asociadas, deudores	158,11	236,21	Deudas con empresas asociadas.		
Deudores varios	586,05	737,42	Acreeedores comerciales.		
Personal	100,53	99,60	Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.410,76	2.391,49
Administraciones Públicas	26,34	230,30	Otras deudas no comerciales.		
Inversiones financieras temporales.			Administraciones Públicas.	10.335,45	23.724,83
Cartera de valores a corto plazo	8.423,65	28.784,33	Otras deudas.	262,65	152,07
Valores de renta fija.	15,60	97,71	Remuneraciones pendientes de pago		
Intereses de valores de renta fija					
Tesorería.	2.969,92	1.814,28	Ajustes por periodificación	44,23	0,00
Ajustes por periodificación	499,24	525,56			
TOTAL D	13.431,20	34.094,10	TOTAL E	13.059,69	26.275,35
TOTAL GENERAL (B+C+D)	882.683,00	990.815,80	TOTAL GENERAL (A+C+D+E)	882.683,00	990.815,80



Inversiones

Las inversiones efectuadas durante el ejercicio 1998 han ascendido a 282 millones de pesetas, entre las que cabe destacar:

- Modernización de los sistemas de información de incidencias, mediante la colocación de 14 nuevos paneles electrónicos.
- Extensión de nuevas capas de aglomerado asfáltico, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios de la autopista,
- Obras de mantenimiento mejora de la estabilidad de los taludes, añadiendo sistemas de protección y estabilización, tales como bulones, mallas, pantallas y drenajes, necesarias en una zona de tan alta pluviosidad.
- Obras de mejora de la señalización tanto vertical como horizontal.

Para el año 1999, y una vez finalizado el importante esfuerzo inversor realizado en los últimos años, tanto en maquinaria de peaje como en obras, no se prevén inversiones importantes, respondiendo única y exclusivamente a las labores propias del mantenimiento de la autopista a fin de mantenerla en condiciones óptimas de vialidad. El presupuesto para el ejercicio 1999 en este capítulo asciende a 250 Millones de ptas., manteniéndose en parámetros semejantes para los próximos años.

Financiación

Durante el ejercicio 1998 no se han realizado operaciones de financiación, únicamente merece destacarse la cancelación de una cuenta de crédito, existente al 31 de Diciembre de 1997, por importe de 1.287 Millones de ptas., que se llevó a cabo en el mes de Octubre de 1998.



En el ejercicio 1999, y como consecuencia de la ausencia de inversiones importantes, no se prevén operaciones importantes de financiación, por lo que únicamente, y con carácter transitorio, a efectos de hacer frente a las devoluciones de capital previstas, se contempla la posibilidad de recurrir a financiación ajena.

Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido 0 (cero) ptas., al haberse destinado, la totalidad del excedente de explotación a dotar el Fondo de Reversión.

Dadas las fuerte dotaciones al Fondo de Reversión que han de efectuarse, según la normativa del I.C.A.C., y el corto periodo de concesión que resta, se prevé que en los próximos ejercicios los beneficios no alcancen cifras significativas.

Dividendos

Siguiendo la política marcada por la Junta de Accionistas, la sociedad no paga dividendos, retribuyendo a los accionistas via devoluciones de capital, habiendo efectuado en el año 1998 dos reducciones de capital, con devolución de aportaciones a los accionistas, por importe de 66 ptas. cada una. Para el presente año, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta de Accionistas, que lo ha aprobado, dos reducciones del capital social, con devolución de aportaciones a los accionistas, por importe de 90 ptas. cada una, que se llevarán a cabo en los meses de Julio y Octubre.

Esta política continuará en los próximos años, salvo que se produzca alguna modificación importante en relación con la concesión.



VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

Partiendo de los resultados anteriormente señalados, se han realizado proyecciones financieras para el período 1999-2001, considerando la evolución del negocio en los últimos años y las perspectivas futuras del mismo, utilizando las siguientes hipótesis:

- A) Inflación.- Se prevé un incremento del 2%
- B) Ingresos por peajes.- Se han utilizado las siguientes magnitudes;

Tráfico Se prevén los siguientes crecimientos:
* 7,0% para el año 1999
* 5,0% para el año 2000
* 4,5% para el año 2001

Tarifas De acuerdo con el Real Decreto 210/1990 de 16 de febrero, las tarifas se incrementarán un 95% del aumento del I.P.C. real.

- C) Otros ingresos.- Fundamentalmente son los obtenidos de la explotación de las Áreas de Servicio, asistencia mecánica, etc.
- D) Dotación a Reserva concesional.- Según lo señalado en el punto III.2.2.
- E) Gastos de explotación.- Se estima un incremento de los gastos igual al crecimiento de la inflación.
- F) Gastos financieros.- El coste financiero medio, sobre los saldos medios de cada período, ha sido estimado en el 4 %.

A continuación se detallan las Cuentas de Resultados y los Balances provisionales para los años 1999 al 2001.



CUENTA DE RESULTADOS (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	(*) 1998	1999	2000	2001
Ingresos explotación	17.209	18.671	19.954	21.239
Subvención (1)	(2.734)	(3.952)	(2.252)	--
Gastos explotación	2.522	2.562	2.666	2.770
Excedente explotación	11.953	12.157	15.036	18.469
Ingresos financieros	187	267	761	1.080
Gastos financieros	196	2.796	3.335	3.978
Resultado explotación	11.944	9.628	12.462	15.571
Amortización	323	327	327	327
Fondo reversión	11.621	9.196	11.865	14.848
Beneficio bruto	0	105	270	396
Impuestos	0	0	0	0
Otros resultados	0	0	0	0
Beneficio neto	0	105	270	396
Reserva concesional	0	0	0	0

(*) Lo referido a 1998 son datos auditados.

(1) La cifra negativa de subvenciones obedece al hecho de que al haberse superado la cifra de vehículos considerada mínima rentable (19.800) la Sociedad deberá reintegrar al Estado los ingresos correspondientes al exceso del referido volumen y hasta un máximo equivalente a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.



BALANCE (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	1998 (*)	1999	2000	2001
ACTIVO				
Inversión en autopista	138.005	137.969	137.883	137.697
Inversión no revertible	479	437	396	355
Inmovilizaciones financieras	6.741	6.425	6.039	5.934
Gastos financieros diferidos (1)	-	12.048	9.128	5.629
Activo Circulante	2.411	522	450	444
TOTAL ACTIVO	147.636	157.401	153.896	150.059
PASIVO				
Capital	50.266	57.100	40.734	24.368
Act. N. Foral 6/96	18.208	0	0	0
Desemb. Ptes. S/Inver.	1.663	329	0	0
Reservas	12.573	7.580	7.580	7.580
Fondo de reversión	61.536	85.299	97.164	112.012
Deudas enti.crédito/ c.plazo	0	2.658	5.618	5.500
Deudas enti.crédito/ l.plazo	0	0	0	0
Hacienda pública acreedora	0	0	0	0
Acreedores C/P	3.390	4.435	2.800	599
TOTAL PASIVO	147.636	157.401	153.896	150.059

(*) Los datos correspondientes a 1998 son datos auditados

(1) Gastos financieros de ejercicios anteriores que se han contabilizado como “gastos financieros a diferir” según la normativa contable de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Diciembre de 1998, por la que se aprobaron “ Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje”.



A partir del año 2003, si no se produjera una ampliación del plazo de concesión de la Autopista Bilbao-Behobia, la sociedad podrá continuar con sus participaciones en el capital de las sociedades que actualmente posee, y las que pueda, hipotéticamente, adquirir en el futuro, percibiendo las cantidades que le correspondan y distribuyéndolas entre sus accionistas.

VII.2.2.- Política de distribución de resultados, dotación a cuentas de amortización, ampliaciones de capital y endeudamiento.

La sociedad no prevé en el futuro cambios sustanciales en la política de distribución de resultados.

En lo referente a la dotación de las cuentas de amortización del activo no revertible, éstas se efectúan linealmente en función de la vida útil del elemento. En cuanto a los años de vida estimada, aparecen consignadas en el punto V.1.1.

Respecto a las ampliaciones de capital, una vez efectuada la que tiene por objeto el presente folleto, sólo es posible hacerlo mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá ser convocada al efecto.

VII.3. Entidad dominante.

EUROPISTAS no es entidad dominante de ninguna otra sociedad, dado que no posee el porcentaje necesario en el capital de ninguna de ellas, para ejercer el control sobre la misma. (Ver apartado III.7 sobre la participación en otras sociedades)

VII.4. Redenominación a EUROS.

La sociedad, a consecuencia de la previsible evolución del capital social en los próximos años, prevé agotar el plazo legal para proceder a la redenominación de su capital social a Euros.